1. Objetivo del protocolo

Orientar al talento humano de Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural acerca de las medidas de bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños en los esquemas de atención: fortalecimiento de educación inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal en el contexto COVID 19, a fin que elaboren un protocolo que responda a las necesidades y particularidades de su unidad operativa y protejan la salud e integridad de niñas, niños, madres, padres, cuidadores y talento humano.

2. Marco conceptual

Aislamiento[1]: medidas que toma el personal de salud, para prevenir la diseminación y transmisión de microorganismos causantes de infección.

Ambientes Enriquecidos[2]: elemento vital en el desarrollo del ser humano, cobra gran importancia en el ámbito educativo en todos sus niveles por su estrecha relación que existe entre el uno y el otro.

Bioseguridad[3]: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, seguridad y el medio ambiente o la vida de las personas.

Casa de Pensamiento Intercultural[4]: servicio social que acoge a niñas y niños, cuyo propósito fundamental es la atención integral a partir de procesos de preservación, recuperación y promoción de la cultura de los diferentes pueblos indígenas y de regiones de procedencia que allí convergen, el fortalecimiento intra cultural y la construcción de relaciones interculturales en el marco de una educación inicial inclusiva, diversa y de calidad en la construcción de la corresponsabilidad de las familias, comunidades e instituciones que dialogan y conciertan sobre las dinámicas y experiencias de atención que se viven, de esta manera implementan las políticas públicas desde el enfoque de derechos y el enfoque diferencial.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

[1] Organización Mundial de la Salud (Suiza). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID 19) [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses.
[2] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PS-AJ-602 (29, mayo, 2015). Procedimiento asistencia en apertura de jardines infantiles. [en línea], versión 0, p. 1.
[3] Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social (abril de 2019). Conductas básicas de bioseguridad: manejo integral. [en línea], versión 3, p. 8.
[4] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código LIN-PSS-016 (17, abril, 2020). Lineamiento casas de pensamiento intercultural - CPI. [en línea], versión 0, p. 3.

Consejería en Lactancia Materna[5]: estrategia de comunicación con las mujeres lactantes, sus familias y red de apoyo, que busca ayudar a decidir sobre la práctica de la lactancia materna y abordar de manera oportuna las dificultades que se puedan presentar con su práctica.

Consentimiento Informado: la ley 1098 de 2006, en el artículo 66, menciona tres características del consentimiento informado, en términos de: "manifestación informada, libre y voluntaria", así las cosas, para efecto del presente protocolo; el consentimiento Informado se define como un documento que consta por parte de la madre, padre o cuidador, haber recibido la información con claridad y veracidad frente al regreso voluntario, gradual, seguro y afectivo, por tanto, acepta de forma libre y voluntaria que su niña o niño asista al escenario de atención. Es importante indicar, que este documento debe estar firmado por las partes involucradas.

Contagio[6]: transmisión o adquisición de una enfermedad por contacto con el virus con el germen o virus que la produce.

Covid 19[7]: enfermedad, causada por el coronavirus SARS-CoV-2 que no se había visto antes en seres humanos.

Elementos de Protección Personal[8]: dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Emergencia Sanitaria[9]: situación caracterizada por la presencia del brote de una enfermedad que afecta a más de un país y se requiere coordinar una estrategia de manera internacional para enfrentarlo.

Equipo Transversal: profesionales de las áreas de la psicología, nutrición y dietética, enfermería, educación especial, así como, sabedoras, sabedores y equipo de apoyo a la inclusión, que complementan y materializan la integralidad del servicio que se presta a niñas, niños y sus familias.

Estrategias para garantizar la seguridad de las niñas y niños: documento que incluye de manera detallada las acciones para garantizar la seguridad de niñas y niños en los jardines

DOCUMENTO NO CONTROLADO

[5] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código GUI-PSS-010 (29, agosto, 2018). Guía de lactancia materna. [en línea], versión 0, p. 2
[6] Us National Library of Medicine National Institute of Health. Enfermedades infecciosas [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7144102/
[7] Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social (abril de 2020). Lineamientos para la gestión del programa nacional de Hansen en el marco de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID 19). [en línea], versión 1, p 3.
[8] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-TH-001 (29, mayo, 2020). Procedimiento identificación de peligros y valoración de riesgos. [en línea], versión 2, p. 2.
[9] Organización Mundial de la Salud (Suiza). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID 19) [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses

infantiles elaborado de acuerdo con las orientaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Jardines Infantiles Cofinanciados[10]: servicios sociales que operan a través de convenios de asociación celebrados entre la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) y Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) en donde los aportes son conjuntos, fundamentados en el artículo 1º del Decreto 777 de 1992, que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política, el cual permite la contratación directa con organizaciones sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público.

Jardín Infantil público: servicio de educación inicial que aporta a la atención integral a la primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atenciones - RIA- donde se promueve su desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos para el potenciamiento del desarrollo, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias; el servicio está dirigido a niñas y niños menores de 4 años, que habitan en Bogotá.

Jardines Infantiles Sociales[11]: servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) administrados por la Cajas de Subsidio Familiar, en el marco de las funciones de las cajas de compensación familiar, contempladas en la Ley 789 de 2002, la cual estableció en su numeral 1 del artículo 16, ejecutar actividades relacionadas con sus servicios, la protección y seguridad social directamente o mediante alianzas estratégicas o a través de entidades especializadas públicas o privadas.

Lactancia materna[12]: forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables.

Lactancia materna continua[13]: alimentación del lactante mediante alimentación complementaria y leche materna.

Lactancia materna exclusiva[14]: alimentación del lactante mediante leche materna sin ningún otro suplemento sólido o líquido, incluyendo el agua, según la Organización Mundial de la Salud.

Lineamiento[15]: directriz general a mediano y largo plazo de obligatorio cumplimiento (sinónimo de política Interna).

DOCUMENTO NO CONTROLADO

[10] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PSS-001 (28, febrero, 2018). Procedimiento asignación del servicio social de jardines infantiles. [en línea], versión 3, p. 1.
[11] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PSS-001 (28, febrero, 2018). Procedimiento asignación del servicio social de jardines infantiles. [en línea], versión 3, p. 1.
[12] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código GUI-PSS-010 (29, agosto, 2018). Guía de lactancia materna. [en línea], versión 0, p. 3
[13] Ibid., p.3
[14] Ibid., p.3

Operación SDIS: modalidad de funcionamiento de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural con recursos económicos provenientes exclusivamente de la SDIS, asumidos por las diferentes dependencias de la Entidad de acuerdo con su competencia y misionalidad del proyecto de inversión.

Pacto de Corresponsabilidad[16]: herramienta participativa y pedagógica, donde se establecen los acuerdos para la armonía y la convivencia entre los diferentes actores del servicio, con el fin de generar "principios básicos que son adoptados y aceptados" (Nussbaum, 2014). Cumple con el propósito de fomentar el ejercicio de la ciudadanía, a través del reconocimiento de los derechos y deberes y de las relaciones individuales y colectivas que se establecen con la comunidad o sociedad.

Pandemia[17]: enfermedad epidémica que se extiende a varios países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Planeación pedagógica[18]: Acción de imaginar, describir y organizar las experiencias pedagógicas con base en la definición de los propósitos, tiempos, actividades, materiales, espacios y ambientaciones significativas que favorezcan el desarrollo integral y los aprendizajes de niñas y niños.

Red de Apoyo: conjunto flexible de personas con las que se mantiene un contacto frecuente y un vínculo social cercano. Estas personas son emocionalmente significativas y pueden brindar ayuda de tipo material y emocional.

Sala Amiga de la Familia Lactante - SAFL[19]: estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, en la cual se favorece el encuentro de las familias lactantes y gestantes para el ejercicio de sus derechos y se garantiza la adecuada alimentación desde el nacimiento de sus hijas e hijos, a través de la práctica de la lactancia materna.

Sala Amiga de la Familia Lactante Institucional – SAFL-I[20]: estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna implementada en Unidades Operativas de Atención a la Primera Infancia que presta atención a niños y niñas de cero (0) a dos (2) años.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

---

[15] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-GS-003 (30, agosto, 2019). Procedimiento control de documentos. [en línea], versión 0, p. 2.

[16] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social (18, septiembre, 2017). Estándares técnicos para la calidad de la educación inicial. [en línea], p. 82

[17] Universidad de Salamanca (España). Diccionario médico-biológico, histórico y etimológico [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: https://dicciomed.usal.es/palabra/pandemia

[18] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social (18, septiembre, 2017). Estándares técnicos para la calidad de la educación inicial. [en línea], p. 76

[19] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PSS-002 (30, mayo, 2017). Procedimiento certificación de la sala amiga de la familia lactante en unidades operativas de atención a la primera infancia. [en línea], versión 1, p. 1.

[20] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PSS-002 (30, mayo, 2017). Procedimiento certificación de la sala amiga de la familia lactante en unidades operativas de atención a la primera infancia. [en línea], versión 1, p. 1.

Talento Humano: personas que se requieren en el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural para desarrollar los procesos inherentes al servicio de educación inicial en entorno institucional.

Talento humano administrativo: personas que tiene a su cargo la planeación, administración, control, seguimiento y evaluación para garantizar la organización, funcionamiento y optimización de los diferentes procesos desarrollados en el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural.

Talento humano pedagógico: personas que tiene a su cargo los procesos pedagógicos para la atención directa de las niñas y los niños, entre ellos se encuentran las y los profesionales de atención a la primera infancia, las y los auxiliares pedagógicos.

Talento humano de servicios: personas que contribuye al adecuado funcionamiento y mantenimiento del jardín infantil o casa de pensamiento intercultural y de los servicios que allí se prestan, tales como: el personal para la preparación y manejo de alimentos, de aseo e higiene y seguridad.

3. Condición es general

- El presente protocolo contempla precisiones en medidas de bioseguridad para cada estrategia de los esquemas de atención fortalecimiento educación inicial en casa y acompañamiento multimodal en tres momentos: antes, durante y después, y en las fases de alistamiento e implementación del esquema de atención presencial en alternancia, para los grupos poblacionales involucrados.

- Este documento constituye una orientación para la construcción e implementación del protocolo de bioseguridad que debe elaborar cada Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural de acuerdo con las características propias usando la Formato protocolo bioseguridad.

- Las condiciones establecidas en el presente protocolo están directamente relacionadas con las directrices y criterios definidos en el Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural, por tanto, se recomienda consultarlo permanentemente.

- La implementación de las estrategias establecidas en el Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural y de las medidas de bioseguridad plasmadas en este documento, están sujetas a las directrices definidas por la normatividad sanitaria nacional y distrital vigente respecto a cuarentenas

DOCUMENTO NO CONTROLADO

estrictas, restricciones de movilidad, entre otras disposiciones que surjan en el transcurso de la emergencia económica, ecológica y social vigente[21].

- Las Subdirecciones Locales para la Integración Social, los Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural, están llamados a conformar un comité de contingencia que apoye, realice seguimiento y verifique la implementación de las medidas de bioseguridad. El comité trabajará durante el tiempo de confinamiento, después del confinamiento y durante la pandemia de acuerdo con las siguientes condiciones:

3.1 Comité de contingencia Local

En cada Subdirección Local para la Integración Social se establecerá un comité de contingencia, que estará conformado por el subdirector local o quien él designe, la o el referente de infancia, el gestor de talento humano, los gestores locales comunitarios, un representante de las/los responsables del servicio. Las funciones del comité de contingencia local serán:

a. Contar con información actualizada del estado de salud del talento humano de cada Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural, incluido talento humano de servicios tercerizados.

b. Verificar que los soportes de la entrega y reposición de los elementos de bioseguridad del talento humano de cada Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural estén completos, legibles y disponibles para su consulta.

c. Articular las acciones para dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado emitido por la Subdirección para la Infancia el 11 de agosto de 2020 respecto a la ruta para el reporte de casos de contagio de COVID 19.

d. Verificar que los soportes del Formato verificación condiciones de salud , en Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural estén completos, legibles y disponibles para su consulta.

e. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de cada Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural, a través de las

[21] Decreto Legislativo 539 de 13 de abril de 2020. *"Artículo 1. Protocolos de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Artículo 2. Obligaciones de las autoridades territoriales en materia de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID19, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de la facultad otorgada en el artículo anterior. La secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública del protocolo que ha de ser implementado, vigilará el cumplimiento de este.*

DOCUMENTO NO CONTROLADO

acciones necesarias según las situaciones que se presenten en la implementación de estos.

f. Informar de manera permanente e inmediata, a las instancias competentes internas de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando las condiciones de infraestructura, de seguridad de equipamientos y de Talento Humano, no permitan la implementación, ejecución y desarrollo efectivo, del protocolo establecido.

g. Gestionar la adquisición de los elementos de bioseguridad y garantizar reservas de manera que nunca falten en los Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural.

h. Tomar las decisiones pertinentes de acuerdo con la información recibida por el comité de gestión de los Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural.

i. Comunicar de manera constante a la Subdirección para la infancia las acciones y gestiones adelantadas por el Comité de Gestión Local.

3.2 Comité de Gestión Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

Cada Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural a través del Comité de Gestión conformado en el marco de la implementación del Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, debe realizar un acta en la cual contemple las funciones adicionales a las establecidas en el “Lineamiento para la elaboración del Plan Escolar de Gestión de riesgos y cambio climático” expedido por IDIGER, dichas funciones se realizarán durante el confinamiento, después de este y mientras dure la pandemia de COVID 19.

Las funciones del Comité de Gestión de los Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural son:

a. Indagar con el talento humano, para establecer quiénes presentan enfermedades de base que no les permitirían realizar encuentros presenciales. De esta manera, organizar las estrategias que requieren presencialidad con las personas que no presentan comorbilidad.

b. Contar con los soportes de las enfermedades de base del talento humano que no podrán prestar atención en la presencialidad.

c. Entregar los elementos de bioseguridad al talento humano del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural y diligenciar el soporte correspondiente.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

d. Contar con los soportes de la entrega y reposición de los elementos de bioseguridad del talento humano de los servicios tercerizados.

e. Notificar al Comité de Contingencia Local según la ruta establecida por la Subdirección para la Infancia los posibles casos de contagio de COVID 19 en participantes del servicio, sus familias y talento humano.

f. Garantizar la implementación del Formato verificación condiciones de salud , en el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural según instrucciones recibidas por la Subdirección para la Infancia.

g. Garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural usando la Formato protocolo bioseguridad, a través de las acciones necesarias para atender las situaciones que se presenten en la implementación de este.

h. Realizar seguimiento al uso adecuado de los elementos adquiridos para la implementación de los protocolos de bioseguridad.

i. Realizar seguimiento al stock de los elementos de bioseguridad, de manera que nunca falten en el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.

j. Notificar al comité local de contingencia con oportunidad el tipo y número de elementos de bioseguridad que requieren reposición.

k. Realizar mensualmente la verificación del cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 mediante el Formato Lista de verificación Resolución 666 de 2020 (FOR-TH-087) y comunicar al comité local de contingencia los resultados obtenidos.

l. Notificar al comité de contingencia local las situaciones que puedan poner en riesgo el cumplimiento del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural usando la Formato protocolo bioseguridad.

m. Notificar semanalmente al comité de contingencia local las asistencias, inasistencias y razones de las inasistencias de las niñas y los niños del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casas de Pensamiento Intercultural en el esquema de atención educación inicial en alternancia.

n. Mantener informados a madres, padres y cuidadores acerca de las acciones adelantadas en la operación del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural durante la emergencia ocasionada por la COVID 19, cada vez que se requiera.

o. Contar con los soportes de las socializaciones adelantadas con madres, padres y cuidadores durante la emergencia ocasionada por la COVID 19.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Así mismo, la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social *"por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19"* define orientaciones para establecimientos educativos; en este marco se presenta lo relacionado con el manejo de signos de alerta de COVID 19 y la confirmación de un caso de COVID 19 adaptado al Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural:

3.3 Manejo de signos de alerta por COVID 19

Para el manejo de signos de alerta por COVID 19 en el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural, se deben tener en cuenta:

a. El manejo de signos de alerta será regido principalmente por el autocontrol, este entendido como el manejo que ejerce la persona sobre sí misma para detectar fiebre (con la toma de temperatura) permaneciendo alerta ante el surgimiento de síntomas relacionados con la COVID-19.

b. Ejercer el autocontrol, no excluye la responsabilidad del talento humano del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural de estar en constante vigilancia y monitoreo de las niñas y los niños.

c. Las personas del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural deben reportar su estado de salud si presentan síntomas relacionados con COVID 19 o si han estado en contacto con alguna persona con diagnóstico positivo del virus. Dicha información se debe registrar al ingresar al Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural en el Formato verificación condiciones de salud

d. La o el responsable del servicio con su equipo de trabajo debe realizar registro periódico del talento humano vinculado al Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural y llevar registro periódico de la presencia de signos, síntomas, estado de salud y contactos de las niñas y los niños con personas con la enfermedad COVID 19.

e. Enfatizar acerca de la importancia de quedarse en casa si presentan síntomas asociados a la COVID-19, siguiendo las medidas definidas en el Protocolo aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19 de la Secretaria Distrital de Salud disponible en: http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Covid_S/Protocolo_aislamiento_I.pdf

f. Ante la aparición de síntomas asociados a resfriado o malestar general, abstenerse de automedicarse o recomendar el uso de determinados medicamentos para tratamiento de síntomas. Consultar a profesionales de la salud expertos en el área.

g. Cuando una niña o un niño presente síntomas en el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural se debe llevar al espacio establecido

DOCUMENTO NO CONTROLADO

para el aislamiento, llamar al padre, madre o acudiente, quien debe hacer el reporte a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) y a las líneas dispuestas por la Secretaría Distrital de Salud para este fin (123 y 192) y acercarse por la niña o el niño en el menor tiempo posible.

h. Cuando una persona del talento humano o personal ajeno al Jardín Infantil Diurno, Nocturno y Casa de Pensamiento Intercultural presente síntomas, la persona debe reportar a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) y a las líneas de la Secretaría Distrital de Salud (123 y 192). Si la persona debe retirarse del espacio de manera inmediata y su estado de salud no se lo permite, debe definir un lugar de aislamiento para que espere mientras la entidad de salud o algún familiar acuda a su encuentro.

i. Lleve a la persona (participante o talento humano) al lugar que hayan dispuesto para su correcto aislamiento, preferiblemente un lugar diferente a la enfermería. Evite exponerla frente a los demás para no generar estigma y asegúrele un trato humanizado. Asegure que tenga puesto correctamente el tapabocas y registre la información básica y de salud. No olvide usar los implementos de bioseguridad y conservar la distancia de dos metros durante el tiempo que tenga contacto con la persona.

j. Si existe dificultad para respirar o los síntomas son graves, llame a una ambulancia y disponga el acompañamiento hasta un servicio de salud mientras el familiar se hace cargo.

k. Cuando la niña, niño o persona del talento humano que presentó síntomas asociados a la COVID 19 durante la atención presencial se retire de las instalaciones del Jardín Infantil Diurno, Nocturno y Casa de Pensamiento Intercultural, debe realizar limpieza y desinfección a todas las áreas, equipos e implementos, enfatizando en aquellas donde estuvo ella o el.

l. El reporte de personas con síntomas asociados a COVID 19 debe hacerse al referente de infancia local, quien a su vez informará al Gestor de Talento Humano Local. Este comunicará al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este reporte se realiza en el Formato Lista de verificación Resolución 666 de 2020 (FOR-TH-087). Sección manejo de situaciones de contagio.

3.4 Confirmación de un caso de COVID 19

Al confirmarse un caso de COVID 19 en el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural se deben tomar acciones inmediatas, como informar a las autoridades competentes, brindar la información necesaria, para esto se recomienda lo siguiente:

DOCUMENTO NO CONTROLADO

a. Si el caso se identificó en la casa y algún miembro de la familia lo informó, el Jardín Infantil Diurno, Nocturno o Casa de Pensamiento Intercultural indicará las líneas para que puedan reportarlo a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) y a las líneas dispuestas de la Secretaría Distrital de Salud (123 y 192), siguiendo las medidas definidas en el Protocolo aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19 de la Secretaria Distrital de Salud disponible en: http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Covid_S/Protocolo_aislamiento_I.pdf

b. Identifique los contactos cercanos de la persona afectada, registrados en el Formato verificación condiciones de salud , en el ingreso del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, para determinar el cierre parcial del nivel o áreas del Jardín Infantil Público o Casa de Pensamiento Intercultural y pasar al esquema de atención acompañamiento multimodal, se atenderá a las orientaciones establecidas por el comité de contingencia local en coherencia a lo establecido por la Entidad de Salud.

c. Garantizar comunicación clara y permanente con las personas sintomáticas, familiares o acudientes, para brindar las pautas de manejo señaladas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta persona no puede asistir por ningún motivo al Jardín Infantil Diurno, Nocturno o Casa de Pensamiento Intercultural, hasta que haya pasado el periodo de aislamiento.

d. Hacer seguimiento a las personas que tuvieron contacto con la o el afectado e informar a la Secretaria Distrital de Salud siguiendo la ruta establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social. Registrar cada caso para realizar seguimiento y articular con la Secretaria Distrital de Salud para evitar brotes en el Jardín Infantil Diurno, Nocturno o Casa de Pensamiento Intercultural. Si la propagación del SARS-CoV-2 en un Jardín Infantil Diurno, Nocturno o Casa de Pensamiento Intercultural es mayor que en la comunidad, o si es la fuente de un brote, las o los responsables deben trabajar en conjunto con los funcionarios de salud locales para determinar si es necesario el cierre temporal del Jardín Infantil Diurno, Nocturno o Casa de Pensamiento Intercultural o si pude seguir funcionando con vigilancia activa durante los catorce (14) días posteriores a la última exposición del caso confirmado o lo indicado por las medidas de la Entidad de salud.

e. Si un participante o alguien del talento humano da positivo en la prueba de detección del SARS-CoV-2, quienes están en el mismo nivel o estuvieron en la misma área con la persona detectada, deben realizarse la prueba y permanecer en sus casas hasta obtener un resultado negativo o hacer la cuarentena. Esto limita la exposición y previene interrupciones en el resto del Jardín Infantil Diurno, Nocturno o Casa de Pensamiento Intercultural.

f. Si la persona tiene un resultado positivo en una prueba de diagnóstico de la COVID-19, pero no presenta síntomas, debe quedarse en casa hasta que hayan pasado los días de

DOCUMENTO CONTROLADO

aislamiento según lo establecido por la entidad competente, siguiendo las medidas definidas en el Protocolo aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19 de la Secretaria Distrital de Salud disponible en: http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Covid_S/Protocolo_aislamiento_I.pdf

g. El reporte de casos positivos COVID 19 debe hacerse al referente de infancia local, quien a su vez informará al Gestor de Talento Humano Local. Este comunicará al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este reporte se realiza en el Formato Lista de verificación Resolución 666 de 2020 (FOR-TH-087). Sección manejo de situaciones de contagio.

3.5 Condiciones para creación de redes comunitarias y la oferta institucional

En los espacios de encuentros grupales que se habiliten para la creación de redes comunitarias y la oferta institucional acercar la oferta institucional al Jardín Infantil Diurno, Nocturno o Casa de Pensamiento Intercultural, donde participarán familias, cuidadores, talento humano y actores comunitarios, se debe garantizar:

1. Tomar la temperatura al ingreso de niñas, niños padres, madres o cuidadores, talento humano y otros participantes (si es el caso) y diligenciar el Formato verificación condiciones de salud
2. Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura, incluyendo zonas comunes. Así mismo garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
3. Contar con punto para desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado. No se recomienda el uso frecuente de gel antibacterial o alcohol glicerinado en niñas y niños, ya que, el gel puede causarles irritaciones en la piel por ser una sustancia a base de alcohol que causa resequedad y puede ocasionarles inflamación en las mucosas de los ojos y la boca, debido a que ellas y ellos tocan su rostro.
4. Antes de cada encuentro, solicitar a la familia puntualidad y cumplir con las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano para cada estrategia del esquema de atención fortalecimiento de educación inicial en casa y educación inicial en alternancia, según aplique.
5. Consultar previamente si existen comorbilidades en niñas y niños, padres, madres o cuidadores y talento humano que impidan su participación en el espacio donde se va a desarrollar la estrategia determinada.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

6. Las puertas internas y ventanas de cada Jardín Infantil Diurno, Nocturno o Casa de Pensamiento Intercultural deben permanecer abiertas, permitiendo la circulación de aire por las áreas y garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad.
7. Los espacios que no cuenten con adecuada iluminación y ventilación no podrán ser utilizados.
8. Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes en las niñas y los niños, de acuerdo con lo definido en el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes elaborado por Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural, tal como lo señalan los Estándares técnicos para la calidad de la educación inicial.
9. Se debe garantizar que en el espacio sólo permanezcan los implementos necesarios para el desarrollo de cada experiencia; evitando tener elementos como portarretratos, chaquetas, decoraciones, bolsos, muñecos, entre otros y maletas de uso personal (no aplica para las maletas de material pedagógico).
10. Evitar compartir elementos como esferos, lápices, cuadernos y celulares sin desinfección previa.
11. La persona de servicios generales debe realizar limpieza y desinfección de los espacios de trabajo, después de cada encuentro, prestando especial atención a elementos de manipulación masiva como cerraduras de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, teléfonos, perchas, cestas, grifos y elementos de similares características[22], de acuerdo con lo establecido en el Plan de Saneamiento del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural.
12. Cuando el talento humano, las niñas y los niños se encuentran en un lugar en donde no es posible acceder a agua potable ni jabón para el lavado de manos, realizar el proceso de desinfección con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
13. Evitar aglomeraciones en los espacios del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural.
14. En los espacios del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural a utilizar y en las residencias de las niñas y los niños se debe conservar una distancia mínima de dos (2) metros entre las personas.
15. Convocar reuniones hasta un máximo de 10 participantes, de acuerdo con el espacio de cada institución, para garantizar la distancia física de 2 metros.
16. Para el consumo de alimentos el talento humano debe disponer de un espacio en el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural que garantice manipulación segura de alimentos, adecuadas condiciones de limpieza y desinfección y distanciamiento físico.

[22] Num. 6. Art.3., Decreto distrital 126 de 2020.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

17. Evitar cualquier tipo de contacto físico en el saludo, durante las actividades y la despedida. En los baños de adultos, establecer el número máximo de personas que puedan hacer uso de este en simultáneo, para garantizar las medidas de distanciamiento físico. Para ello, señalizar y demarcar las baterías sanitarias deshabilitadas de tal manera que se garantice el uso alternado.
18. En los baños de niñas y niños, permitir el ingreso de un número par de personas en simultáneo, siempre y cuando el espacio permita tomar las medidas de distanciamiento físico. Para ello, señalizar y demarcar las baterías sanitarias deshabilitadas de tal manera que se garantice el uso alternado.
19. En el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural, se debe diligenciar el Formato lista verificación Resolución 666 de 2020 (FOR-TH-087), mínimo una vez al mes.[23]
20. Al llegar a sus lugares de residencia, niñas, niños, padres, madres, cuidadores o talento humano debe implementar procesos de limpieza y desinfección contemplando como mínimo: organizar un espacio en la entrada para cambio de ropa, retiro de calzado, desinfección de elementos y después bañarse.
21. El uso de guantes estará limitado al talento humano que presente heridas abiertas o dermatitis y el momento de entrega del paquete alimentario. Su uso no reemplaza el lavado frecuente de manos.

3.6 Lavado de manos

El lavado de manos que se indica en cada estrategia de los esquemas de atención fortalecimiento de educación inicial en casa y educación inicial en alternancia debe realizarse cuando las manos estén visiblemente sucias, antes y después de entrar al baño, cada dos horas o antes de ser necesario y cuando se requiera cambio de tapabocas. Se recomienda el uso de jabón líquido dispuesto mediante mecanismo que impida el contacto de las manos con el recipiente o el líquido, siguiendo la técnica ilustrada en las siguientes infografías:

[23] SECRETARIA ... generada por el COVID-19Disponil ... en: https://sig.sdis.gov ... os/20200630_ptc_t h_00 1_v1_protoc

DOCUMENTO NO CONTROLADO

3.7 Uso de gel antibacterial o alcohol glicerinado

La higienización de las manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado es una medida complementaria del lavado de manos con agua y jabón. Para su implementación es necesario seguir las siguientes recomendaciones:

- Usarlo solo cuando no hay disponibilidad inmediata de agua y jabón para realizar el lavado de manos.
- La higiene de manos con estos productos se puede realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias
- El gel antibacterial o alcohol glicerinado debe tener una concentración de alcohol entre 60% y el 95%
- El uso de gel antibacterial o alcohol glicerinado no reemplaza el lavado de manos, ya que el uso de agua y jabón es la medida más efectiva para prevenir la transmisión de enfermedades infectocontagiosas.
- No se recomienda el uso frecuente de gel antibacterial o alcohol glicerinado en niños y niñas, ya que, el gel puede causar irritaciones en la piel por ser una sustancia a base de alcohol que causa resequedad y puede ocasionar inflamación en las

DOCUMENTO NO CONTROLADO

mucosas de los ojos y la boca, debido a que los niños se tocan el rostro[24]

- El uso de gel antibacterial debe ser restringido para las niñas y los niños con antecedentes de alergia, rinitis o asma. En caso de utilizar se debe hacer de manera ocasional y posterior a la aplicación se debe hidratar la piel con crema humectante.
- Estos productos se deben mantener fuera del alcance de los niños y las niñas, y cuando se les aplica deben ser manejados para la supervisión de un adulto ya que si son ingeridos pueden causar intoxicaciones.
- Se debe usar gel antibacterial o alcohol glicerinado siguiendo la técnica de la Organización Mundial de la Salud de la siguiente infografía:

[24] Instituto guatemalteco de Seguridad Social, disponible en: https://www.igssgt.org/noticias/2020/05/14/el-igss-recomienda-que-los-ninos-deben-evitar-lavarse-con-geles-desinfectantes/

3.8 Uso de tapabocas

- Respecto al uso de tapabocas, todos los involucrados deben asegurarse de seguir las siguientes indicaciones:

- Los residuos generados por los elementos de protección personal usados para controlar los riesgos de contagio (tapabocas, guantes, toallas absorbentes, entre otros) deben disponerse según el Protocolo Disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID 19 (PTC-GA-001) cuyas especificidades se deben incluir en el programa de residuos sólidos del plan de saneamiento del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
- El talento humano debe contar con una bolsa personal transparente resellable o bolsa negra mediana donde se depositarán los elementos de protección personal usados que se generen fuera del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, para desecharlos de manera segura al regresar de las actividades. No está permitido desechar estos elementos en los hogares de niñas y

niños o en lugares públicos.

3.9 Elementos de bioseguridad

Se establecen los siguientes elementos de bioseguridad como dotación mínima personal para el talento humano del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural que atiende directamente a las niñas y los niños:

a. Careta plástica o gafas de seguridad
b. Tapabocas en tela / desechables
c. Traje, bata u overol antifluido
d. Guantes de látex o nitrilo: Para personas con afecciones de piel, heridas, dermatitis. En cada visita realizar cambio de guantes.
e. Alcohol glicerinado en envase seguro

Al colocarse la dotación de bioseguridad, el orden sugerido es el siguiente:

1. Lavado de manos
2. Guantes (si aplica)
3. Traje, bata u overol antifluido
4. Careta plástica o gafas de seguridad
5. Tapabocas en tela / desechables

Al retirarse la dotación de bioseguridad se debe iniciar del elemento con mayor riesgo de contaminación al elemento con menor riesgo de contaminación:

1. Traje, bata u overol antifluido
2. Careta plástica o gafas de seguridad
3. Tapabocas en tela / desechables
4. Guantes (si aplica)

Luego se debe realizar la desinfección de los elementos y finalizar con el lavado de manos.Se requieren los siguientes elementos de bioseguridad como dotación mínima personal para niñas y niños del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural, en esquema de atención educación inicial en alternancia:

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Tapabocas en tela / desechables (para niñas y niños mayores de dos años)

3.10 Adecuada Ventilación

- Mantener puertas y ventanas para lograr intercambio de aire natural.
- Los ambientes pedagógicos y de trabajo del talento humano de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, deben contar con un alto flujo de aire natural, garantizar una adecuada ventilación y evitar el uso de espacios de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo del jardín infantil y casa de pensamiento intercultural de manera que minimice el riesgo de contagio.
- Favorecer actividades y experiencias pedagógicas que sean posibles en espacios abiertos y manteniendo el distanciamiento social.
- Si el Jardin infantil público y casa de pensamiento intercultural, no cuenta con espacios al aire libre, debe mantener abiertas las puertas y ventanas.
- En los espacios cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

    a. La ventilación del lugar y el cumplimiento del distanciamiento físico de 2 metros.
    b. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.
    c. Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en modo de máxima renovación del aire y mínima recirculación, en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora.
    d. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

3.11 Uso de transporte

Respecto a la movilidad, para el desplazamiento al Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural, lugares para llevar a cabo encuentros (pedagógicos, artísticos, culturales, entre otros) y hogares de las niñas y los niños, los padres, madres o cuidadores y talento humano, deben tener en cuenta:

a. Organizar previamente las rutas para llegar al lugar o lugares de destino para minimizar los desplazamientos y optimizar la utilización de medios de transporte, dando prioridad a vehículos particulares.
b. Si utiliza transporte público, se deberá hacer uso del tapabocas, mantener silencio, promover la apertura de ventanas, no comer ni hablar por celular.
c. Evitar, en lo posible la manipulación del celular durante el trayecto.
d. Evitar tocar el tapabocas, cara y ojos durante el trayecto.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

e. Si va a llegar caminando, mantener dos (2) metros de distanciamiento físico durante el trayecto.

f. Si va a llegar en bicicleta, patineta o moto, debe desinfectarla antes y después de cada uso y conservar el distanciamiento físico con vehículos y personas.

g. Si va a llegar en carro, debe mantener la ventilación durante el trayecto, limpiar su interior luego de cada uso y mantener una distancia mínima de 2 metros con otras personas con las que comparta el trayecto.

h. Siempre se deben llevar puestos los elementos de protección personal.

i. Lavarse las manos y las partes del cuerpo expuestas, con agua y jabón, mínimo por 30 segundos, una vez se llegue al destino.

4. Desarrollo del protocolo

4.1 Medidas de bioseguridad para la prestación del servicio en el esquema de atención educación inicial en casa

4.1.1 Vigilancia al estado nutricional

Para implementar esta estrategia es importante remitirse al Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

Cuando las acciones de vigilancia al estado nutricional contemplen encuentros presenciales, tener en cuenta:

4.1.1.1 Antes

Para talento humano:

- Planear la actividad en coordinación con la frecuencia establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social, durante la emergencia ocasionada por la COVID – 19.
- Organizar las jornadas de manera que se eviten aglomeraciones, acudiendo a estrategias como: participación por turnos, horarios específicos, y máximo (1) acompañante por niña o niño, entre otros.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales respecto a la movilidad desde el lugar de residencia hasta el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- El área establecida para la actividad debe estar en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección.
- Realizar limpieza y desinfección de los equipos usados para la toma de talla y peso, siguiendo las indicaciones establecidas en la ficha técnica de cada equipo.
- Establecer el área para ubicar la ropa y elementos que son retirados a las niñas y niños para la toma de talla y peso.
- Establecer el área de lavado de manos de niñas, niños, padres, madres o cuidadores
- Señalizar cada una de las áreas que se utilizarán a fin de garantizar el distanciamiento físico y adecuada ventilación.
- En el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público realizar previamente el diligenciamiento del Formato registro datos antropométricos (FOR-PSS-161) con la siguiente información (tipo de documento, documento de identidad, apellidos y nombres y fecha de nacimiento).
- Durante la convocatoria indagar a la madre, padre o cuidador sobre casos sospechosos o confirmados de COVID 19 en la niña, niño o algún miembro de la familia; si se evidencia alguno, informar sobre la ruta para el reporte y reprogramar la toma de datos antropométricos.
- Diligenciar con la madre, padre o cuidador el Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia de manera previa a la toma de peso y talla.
- Lavar las manos antes de iniciar la actividad de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento.
- Portar los elementos de bioseguridad.
- El talento humano, no debe portar accesorios como anillos, pulseras, cadenas y mantener el cabello recogido.
- Contar con el listado, esfero y lo requerido para la actividad.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños:

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Informar al Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público y Casa de Pensamiento Intercultural si se presenta un caso sospechoso o positivo de COVID 19 en el hogar y solicitar la reprogramación del encuentro.

4.1.1.2 Durante

Para talento humano:

- Contar a niñas y niños, que se realizará la toma de talla y peso y que por ello tendrá que dejarlo con poca ropa cuando sea el momento de pesarlos y tallarlos.
- Tomar y registrar la temperatura del talento humano**.**
- Tomar y registrar la temperatura a los padres, madres, cuidadores, niñas y niños en el Formato verificación condiciones de salud
- Solicitar al padre, madre o cuidador colocar la niña o al niño sobre la báscula.
- Solicitar al padre, madre o cuidador que coloque a la niña o al niño en el área del tallímetro, establezca la medida
- Registrar los datos de peso y talla en el Formato registro datos antropométricos (FOR-PSS-161), previamente se debieron diligenciar los datos básicos de las niñas y los niños.
- Aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros el Formato encuesta de satisfacción esquemas de atención .
- Evitar tocarse la cara y los ojos, en caso de hacerlo, higienizar sus manos y cara acorde a lo definido en las condiciones generales del presente documento.
- No ofrecer, consumir, ni recibir alimentos, ni bebidas de ningún tipo.
- Realizar limpieza y desinfección de los equipos usados para la toma de talla y peso, siguiendo las indicaciones establecidas en la ficha técnica de cada equipo, entre toma y toma.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

- Contar a las niñas y niños, que se realizará la toma de talla y peso y que por ello tendrá que dejarlo con poca ropa cuando sea el momento de pesarlos y tallarlos.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Llevar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado.
- Lavarse las manos antes de ingresar al área de toma de talla y peso.
- Dejar a la niña o al niño con la menor cantidad de ropa posible, sin zapatos.
- Ubicar la ropa y demás elementos personales de las niñas y niños en el área establecida.
- Permanecer en el espacio que se le indique mientras se hace la toma.
- Vestir la niña o niño luego de la toma de medidas antropométricas.
- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo.4.1.1.3 Después

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Para talento humano:

- Realizar limpieza y desinfección de los equipos usados cada vez que se realice la toma de talla y peso, siguiendo las indicaciones establecidas en la ficha técnica de cada equipo.
- Realizar proceso de desinfección por aspersión en el ambiente.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento en relación con:
    a. Lavado de manos antes de retirarse del espacio.
    b. Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
    c. Retirarse la dotación dejando el tapabocas, desechar o realizar procedimiento de limpieza y desinfección.
    d. Movilidad del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento intercultural al lugar de residencia.
    e. Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños:

- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento en relación con:
    a. Lavado de manos
    b. Movilidad del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento intercultural al lugar de residencia.
    c. Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

4.1.2 Entrega de apoyo alimentario

Para implementar esta estrategia es importante remitirse al Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

4.1.2.1 Antes

Para talento humano:

- En la convocatoria informar a padres, madres o cuidadores que no deben llevar a las niñas y los niños ni al Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural para la entrega de paquetes alimentarios ni al supermercado para la entrega

DOCUMENTO NO CONTROLADO

de bonos canjeables por alimentos.

- No permitir el ingreso de niñas y niños a las instalaciones del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
- No permitir el ingreso de personas sin tapabocas.
- Realizar la toma de temperatura y registrar lo correspondiente en el Formato verificación condiciones de salud
- Verificar que toda persona que ingrese al Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural pase por el área de desinfección de calzado.
- Asegurarse de contar con un punto para desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
- Establecer y demarcar cada una de las áreas establecidas para la actividad.
- Garantizar la adecuada ventilación del lugar donde se realizará la actividad.
- Colocarse la dotación establecida para la actividad, realizar el lavado de manos y colocarse guantes.
- Aumentar frecuencia de aseo y desinfección de superficies y áreas en donde se almacenan los alimentos no perecederos que se entregan.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad mínimas en el personal que transporta y entrega los paquetes alimentarios en el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural para su distribución.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Para padres, madres y cuidadores:

- Llevar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado.
- Realizar lavado de manos acorde a lo establecido en las condiciones generales.
- Dirigirse directamente al área establecida para la entrega del paquete alimentario.
- Seguir las orientaciones brindadas por el talento humano.

4.1.2.2 Durante

Para talento humano:

- Realizar desinfección del ambiente por aspersión cada 30 minutos.
- Usar guantes procurando hacer cambio cuando se presenten daños que afecten su funcionalidad.
- Realizar lavado de manos en cada cambio de guantes.
- Registrar la entrega del paquete alimentario.
- Aplicar de manera aleatoria el Formato encuesta de satisfacción entrega de apoyo alimentario en Jardines Infantiles Diurnos SDIS y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural.
- No ofrecer, consumir, ni recibir alimentos, ni bebidas de ningún tipo.

Para padres, madres y cuidadores

- Hacer uso adecuado del tapabocas.
- No ofrecer, consumir, ni recibir alimentos, ni bebidas de ningún tipo.
- Mantener la distancia de acuerdo con la demarcación establecida.
- Evitar entablar conversaciones con otras personas.
- Dirigirse a la salida, evitando ingresar a espacios diferentes a ella.
- Seguir las disposiciones de bioseguridad definidas por el establecimiento (supermercado) donde se realiza el canje del bono alimentario.

4.1.2.3 Después

Para talento humano:

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Realizar los procesos de limpieza y desinfección de área de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento.
- Tomar y registrar la temperatura del talento humano en el Formato verificación condiciones de salud.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento en relación con:
    a. Lavado de manos.
    b. Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
    c. Retirarse la dotación dejando el tapabocas, desechar o realizar proceso de limpieza y desinfección.
    d. Movilidad del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Publico o Casa de Pensamiento Intercultural al lugar de residencia.
    e. Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para padres, madres y cuidadores

- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento en relación con:
    a. Lavado de manos
    b. Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
    c. Movilidad del jardín infantil o casa de pensamiento intercultural al lugar de residencia.
    d. Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia, para la persona y los productos ingresados al hogar.

4.1.3 Encuentros pedagógicos en el hogar

Para implementar esta estrategia es importante remitirse al Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

DOCUMENTO NO CONTROLADO

4.1.3.1 Antes

Para talento humano:

- Realizar un cronograma de visitas para minimizar riesgos y poder cumplir con la programación: cantidad de niñas y niños por mes y semana, georreferenciación, identificar zonas de difícil acceso o alta peligrosidad.

- Cuando el hogar se encuentre en una zona de alta peligrosidad o sea difícil acceder a él, continuar brindando Educación Inicial en casa a través del esquema de acompañamiento multimodal o encuentros grupales.

- Planeación de las estrategias pedagógicas a implementar (organización del tiempo, recursos, personas a intervenir) y diligenciar el formato o documento establecido por el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural para la planeación.

- Programar el día y hora del encuentro con la familia y determinar con que persona se va a desarrollar la estrategia pedagógica a fin de contar con la disponibilidad de esas personas.

- Indagar respecto del estado de salud de niñas, niños, padres, madres o cuidadores y demás personas que habiten con la niña o niño; cuando reporten síntomas relacionados con COVID 19, no se podrá realizar el encuentro.

- Llegar previamente al Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.

- Una vez llega al Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural verificar:

  a. Estado de salud del talento humano que va a asistir al hogar y registrar lo correspondiente en el Formato verificación condiciones de salud

  b. Kit de elementos de bioseguridad y registrar lo correspondiente en el Formato verificación elementos de bioseguridad

  c. Limpieza y desinfección de elementos pedagógicos a utilizar y diligenciar lo correspondiente en el Formato verificación limpieza y desinfección elementos pedagógicos

DOCUMENTO NO CONTROLADO

d. Formato definido por el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural para registrar la planeación de la experiencia pedagógica o el Formato Acta (FOR-GD-002).

e. Formato encuesta de satisfacción esquemas de atención para aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros.

f. Colocarse la dotación establecida de elementos de bioseguridad.

g. Los elementos que se usen en las experiencias pedagógicas no deben estar hechos de materiales porosos o absorbentes, y ser de fácil limpieza y desinfección.

Para padres, madres y cuidadores

- Agendar el día y hora del encuentro y establecer quiénes van a participar en la experiencia pedagógica.
- Contar a la niña o el niño, que recibirá acompañamiento del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
- Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro cualquier situación por la cual no se pueda llevar a cabo la experiencia pedagógica.
- Preparar el espacio donde se va a realizar la experiencia pedagógica garantizando las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección.
- Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la etiqueta del producto.
- Suministrar alimento a la niña o niño antes del inicio de la experiencia y explicarle que durante el desarrollo de esta no se le permitirá recibir alimentos.

4.1.3.2 Durante

Para talento humano:

- Llegar a la hora pactada con la familia previamente.

- Indagar antes de ingresar, acerca del estado de salud de los miembros del hogar, si alguno presenta algún síntoma o es confirmado con COVID 19, cancelar la visita y registrarlo en el formato de planeación pedagógica definido por el Jardín Infantil Diurno

DOCUMENTO NO CONTROLADO

y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural en la parte de novedades.

- Realizar la higienización de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado antes de ingresar a la vivienda.
- Realizar aspersión de alcohol en las suelas de los zapatos y maleta antes de ingresar a la vivienda.
- Lavar manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento.
- Realizar aspersión de alcohol en la zona destinada para el encuentro (piso-sofá-mesa).
- Evitar la manipulación de elementos ajenos a los requeridos para el desarrollo de los encuentros
- Mantener el distanciamiento físico establecido.
- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos, ni bebidas de ningún tipo.
- Mantener puestos y hacer uso de manera correcta de los elementos de bioseguridad durante el encuentro (careta, tapabocas, overol).
- Registrar en el formato de planeación de la experiencia pedagógica definido por el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural lo acontecido en el encuentro.
- Aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros, el Formato encuesta de satisfacción esquemas de atención.
- Entregar a padres, madres o cuidadores, las orientaciones para realizar procesos de limpieza y desinfección en las áreas, superficies y elementos del hogar, de acuerdo con lo establecido en las" Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19"[25] del Ministerio de Salud y Protección Social.

[25] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Garantizar que en el espacio sólo permanezcan los implementos necesarios para el desarrollo de cada actividad; evitando tener elementos como portarretratos, chaquetas, decoraciones, bolsos, muñecos, entre otros y maletas de uso personal (no aplica para las maletas de material pedagógico).

Para padres, madres y cuidadores:

- Estar a la hora pactada previamente.

- Realizar el lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Evitar aglomeraciones en el sitio de encuentro.
- Mantener la distancia de dos (2) metros durante la realización de la experiencia pedagógica.
- Tener los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado durante el encuentro.

Para niñas y niños:

- Tener los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado, durante el encuentro.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento.

4.1.3.3 Después

Para talento humano

- Organizar el espacio utilizado para el encuentro, realizar aspersión de alcohol a los elementos pedagógicos antes de guardarlos en la maleta.
- Realizar prácticas de limpieza y desinfección.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento para:
    a) Lavado de manos
    b) Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
    c) Movilidad del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural al lugar de residencia.
    d) Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para padres, madres y cuidadores:

- Lavar las manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento.
- Realizar prácticas de limpieza y desinfección a los espacios y elementos utilizados durante la experiencia de acuerdo con las orientaciones suministradas por el talento humano.
- Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la etiqueta del producto.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Para niñas y niños:

- Lavar las manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente protocolo.

4.1.4 Encuentros pedagógicos grupales

Para implementar esta estrategia remitirse al Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

4.1.4.1 Ante

Para talento humano

- Durante la convocatoria indagar al padre, madre o cuidador sobre casos sospechosos o confirmados de COVID19 en la niña, niño o algún miembro del hogar; si se evidencia alguno, informar sobre la ruta para el reporte y reprogramar.

- Realizar cronograma de planificación de los encuentros, con convocatoria hasta de 10 participantes por encuentro o menos, de acuerdo con el espacio de cada unidad operativa para garantizar el distanciamiento físico.

- Preparar el espacio donde se va a realizar la experiencia pedagógica, acorde con lo establecido en las condiciones generales del presente documento. Además, es necesario retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.

- Verificar que se cuente con los elementos necesarios para una correcta higienización de manos de los participantes.

- Señalizar el espacio establecido para la actividad, publicando en lugares visibles avisos alusivos a prácticas de autocuidado como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, distanciamiento físico y adecuada ventilación.
- Verificar que los elementos que se usen para las experiencias pedagógicas no estén hechos de materiales porosos o absorbentes, y sean de fácil limpieza y desinfección.
- Portar la dotación establecida de elementos de bioseguridad.

Para padres, madres y cuidadores:

- Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro cualquier situación por la cual no puedan participar en el encuentro.
- Revisar que los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) estén

DOCUMENTO NO CONTROLADO

completos y en buen estado.

- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento para:
    a. Lavado de manos.
    b. Movilidad desde el hogar hasta el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
- Suministrar alimento a la niña o niño antes de salir del hogar ya que no se deben consumir alimentos durante el trayecto, ni durante el desarrollo de la experiencia pedagógica.

4.1.4.2 Durante

Para talento humano:

- Indagar al padre, madre o cuidador sobre casos sospechosos o confirmados de COVID- 19 en la niña, niño o algún miembro de la familia; si se evidencia alguno, informar sobre la ruta para el reporte, restringir su ingreso y reprogramar.
- Tomar y registrar la temperatura del talento humano y al ingreso de las familias, las niñas y niños.
- Diligenciar el formato de planeación pedagógica definido en el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural; el Formato Acta (FOR-GD-002) en Jardines Infantiles Diurnos Públicos SDIS, cofinanciados y Casas de Pensamiento Intercultural o el formato acta definido en el Sistema Integrado de Gestión de las Cajas de Compensación Familiar en Jardines Infantiles Diurnos Públicos Sociales, según corresponda, registrando como mínimo el objetivo y actividades realizadas en el encuentro pedagógico grupal. Usar su propio esfero.
- Aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros, el Formato encuesta de satisfacción esquemas de atención.
- No ofrecer, consumir, ni recibir alimentos, ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
- Mantener el distanciamiento físico durante la realización de la experiencia pedagógica.
- Mantener puestos y hacer uso de manera correcta de los elementos de bioseguridad durante el encuentro (careta, tapabocas, overol).
- Evitar el contacto físico.

Para padres, madres y cuidadores

- Acatar las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano.
- Mantener el distanciamiento físico durante la realización de la experiencia pedagógica.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Llevar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado
- Evitar el contacto físico.
- En lo posible llevar su propio esfero para el diligenciamiento de la planilla de asistencia.

4.1.4.3 Después

Para talento humano

- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento para:
    a. Lavado de manos
    b. Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
    c. Movilidad del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural al lugar de residencia.
    d. Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.
- Retirarse la dotación dejando el tapabocas, desechar o realizar proceso de limpieza y desinfección de acuerdo con lo establecido.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento para:
    e. Lavado de manos
    f. Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
    g. Movilidad del Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural al lugar de residencia.
    h. Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

4.1.5 Creación de redes de apoyo comunitario

Para implementar esta estrategia es importante remitirse al Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

Cuando los encuentros se realicen en espacios cerrados diferentes al Jardín Infantil Diurno, Nocturno o Casa de Pensamiento Intercultural:

DOCUMENTO NO CONTROLADO

4.1.5.1 Antes

Para talento humano:

- Generar acuerdos sobre las condiciones de recepción y entrega de los espacios con el administrador.
- Verificar que el espacio cuente con:
    a. Adecuada y suficiente ventilación e iluminación.
    b. Puntos para el lavado de manos, con suministro de agua potable, jabón y toallas desechables.
    c. Punto para desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
    d. Señalización en pasillos y áreas de circulación.
    e. Elementos para la higienización de zapatos y toma de temperatura.
    f. Limpieza y desinfección constante de superficies.
- Garantizar que el espacio se encuentre limpio y ordenado para el encuentro.
- Implementar, según la intención del encuentro, los protocolos de las estrategias de seguridad elaborados por el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural para salidas pedagógicas, extravío y muerte, cuando estos encuentros incluyan la participación de niñas y niños.
- Realizar convocatoria hasta con diez (10) participantes, garantizando el distanciamiento físico.
- Verificar que se cuenta con el material para registrar los encuentros entre ellos el Formato de Acta (FOR-GD-002). En el caso de los protocolos de las estrategias de seguridad elaborados por el Jardín Infantil Diurno y Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural gestionar hoja de ruta, autorizaciones escritas, portar pólizas, contar con el botiquín completo y con elementos con fechas de caducidad vigentes.
- Portar los elementos de bioseguridad de manera adecuada durante el encuentro.
- Verificar que los elementos que se usen en el encuentro no estén hechos de materiales porosos o absorbentes, y sean de fácil limpieza y desinfección.
- Señalizar el espacio definido para el encuentro, publicando en lugares visibles avisos

DOCUMENTO NO CONTROLADO

alusivos a prácticas de autocuidado como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas y distanciamiento físico.

Para padres, madres y cuidadores:

- Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro cualquier situación por la cual no puedan participar en este.

- Revisar que los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) estén completos y en buen estado.

- Implementar las siguientes acciones de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento:

  a. Lavado de manos
  b. Movilidad del lugar de residencia al sitio donde se desarrollará el encuentro.

- Suministrar alimento a la niña o niño antes de salir del hogar ya que no se deben consumir alimentos en el trayecto ni durante el encuentro.

4.1.5.2 Durante

Para talento humano:

- Verificar que la niña o el niño y su acompañante no presenten diagnóstico positivo o síntomas asociados al COVID 19. Consultar sobre posibles síntomas, si se evidencia alguno, no podrán participar en el encuentro y se reprogramará de ser necesario.

- Realizar la toma y registro de temperatura de las personas que van a ingresar al encuentro en el Formato verificación condiciones de salud

- Diligenciar el formato de planeación pedagógica o acta definidos por el Jardín Infantil Diurno o Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural. Cuando se diligencie un acta, debe contener como mínimo: fecha, participantes, objetivo, orden del día, desarrollo y lista de asistencia.

- Aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros el Formato encuesta de satisfacción esquemas de atención.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- No ofrecer, consumir, ni recibir, alimentos, ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
- Portar y usar de manera correcta los elementos de bioseguridad durante el encuentro (careta, tapabocas, overol).
- Mantener el distanciamiento físico durante el encuentro.
- Evitar el contacto físico.

Para padres, madres y cuidadores:

- Acatar las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano.
- Acatar las medidas para el cumplimiento de los protocolos de las estrategias de seguridad elaborados por el Jardín Infantil Diurno o Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural socializadas por el talento humano, cuando se cuente con la participación de niñas y niños en el encuentro.
- Mantener el distanciamiento físico durante el encuentro.
- Portar los elementos de protección (mínimo tapabocas) completos, de manera adecuada y en buen estado, durante el encuentro.
- No ofrecer, consumir, ni recibir alimentos, ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
- Evitar el contacto físico.

Para niñas y niños:

- Portar los elementos de protección (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completos y en buen estado, durante el encuentro.

4.1.5.3 Después

Para talento humano:

- Asegurar la limpieza y desinfección de los espacios y elementos utilizados en el encuentro según lo acordado con el administrador del lugar.
- Retirar los elementos de bioseguridad dejando el tapabocas, desechar o realizar el proceso de limpieza y desinfección de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento para:
    a. Lavado de manos
    b. Cambio de tapabocas y cambio de guantes si aplica su uso.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

c. Movilidad del espacio del encuentro al lugar de residencia.
d. Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.
e. Adecuada Ventilación

Para padres, madres y cuidadores:

- Acatar las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano.
- Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completos y en buen estado.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento para:
    a. Lavado de manos
    b. Movilidad del espacio de encuentro al lugar de residencia.
    c. Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para niñas y niños:

- Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completos y en buen estado, durante el encuentro.
- Con ayuda de padres, madres o cuidadores, realizar el proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

4.1.6 Cuando los encuentros se realicen en espacios abiertos diferentes al Jardín Infantil Diurno o Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.

4.1.6.1 Ante

Para talento humano:

- Realizar convocatoria con una cantidad de participantes acorde a la capacidad del espacio a utilizar, garantizando el distanciamiento físico, según lo dispuesto en la normativa vigente.

- Gestionar a nivel comunitario con juntas administradoras locales, grupos comunitarios y policía los espacios y el apoyo requerido para el desarrollo de la actividad.

- Demarcar el espacio para facilitar el distanciamiento físico y evitar la intervención de personas ajenas a la actividad.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Verificar que los elementos que se usen para los encuentros no estén hechos de materiales porosos o absorbentes, y sean de fácil limpieza y desinfección.

- Asegurar la disponibilidad de puntos de suministro de alcohol glicerinado, si no se puede acceder a agua potable y jabón para el lavado de manos.

- Verificar que se cuente con acceso a baños en el espacio definido.

Para padres, madres y cuidadores:

- Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro cualquier situación por la cual no pueda participar en este.
- Revisar que los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) estén completos y en buen estado.
- Implementar las siguientes acciones de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento:
    a. Lavado de manos
    b. Movilidad del lugar de residencia al sitio donde se desarrollará el encuentro.
- Suministrar alimento a la niña o niño antes de salir del hogar ya que no se deben consumir alimentos en el trayecto ni durante el encuentro.

4.1.6.2 Durante

Para talento humano:

- Tomar y registrar la temperatura de los participantes en el Formato verificación condiciones de salud .

- Verificar que ningún participante presente diagnóstico positivo ni síntomas asociados a COVID 19. Preguntar a los participantes sobre posibles síntomas. Si se evidencian o reportan síntomas, no podrá participar en el encuentro y se reprogramará de ser necesario.

- Diligenciar el formato de planeación pedagógica o acta definido por el Jardín Infantil Diurno, Nocturno o Casa de Pensamiento Intercultural según corresponda. Cuando se diligencie un acta, debe contener como mínimo: fecha, participantes, objetivo, orden del día, desarrollo y lista de asistencia.

- Portar de manera correcta los elementos de bioseguridad durante el encuentro

DOCUMENTO NO CONTROLADO

(careta, tapabocas, overol).

- Aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros el Formato encuesta de satisfacción esquemas de atención .
- Velar por el uso obligatorio de tapabocas convencionales por parte de los participantes.
- Evitar aglomeraciones en el espacio.
- Mantener y asegurar el distanciamiento físico durante el encuentro.
- Acatar y seguir las recomendaciones dadas para el encuentro, en cuanto a la hidratación, según el sentido de las actividades.
- No ofrecer, consumir, ni recibir alimentos, ni bebidas durante el encuentro.
- Contar con otros elementos de protección como sombrilla y bloqueador solar.Para padres, madres y cuidadores:

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Llegar a la hora pactada con el Jardín Infantil Diurno o Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural previamente.
- Lavar las manos o aplicar alcohol glicerinado de acuerdo con lo definido en las condiciones generales del presente documento.
- Mantener el distanciamiento físico durante el encuentro
- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos durante el encuentro.
- Acatar las orientaciones socializadas por el talento humano respecto a la hidratación, cuando amerite, según el sentido de las actividades.
- Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completos y en buen estado, durante el encuentro.
- Contar con otros elementos de protección como sombrilla y bloqueador solar.
- Implementar medidas de seguridad con niñas y niños, recordando su protección y atención es responsabilidad de madres, padres o cuidadores.

Para niñas y niños:

- Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completos y en buen estado, durante el encuentro.
- Lavar las manos o aplicar alcohol glicerinado de acuerdo con las condiciones generales del presente documento.

4.1.6.3 Después

Para talento humano:

- Garantizar que los participantes se retiren del lugar de manera ordenada evitando aglomeraciones.
- Organizar el espacio utilizado para el encuentro.
- Realizar aspersión de alcohol a los elementos utilizados antes de guardarlos en la maleta.
- Retirarse la dotación establecida dejando el tapabocas, desechar y/o realizar proceso de limpieza y desinfección de acuerdo con las condiciones generales del presente documento.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento para:

DOCUMENTO NO CONTROLADO

a. Lavado de manos
b. Cambio de tapabocas y cambio de guantes si aplica su uso.
c. Movilidad del sitio de realización del encuentro al lugar de residencia.
d. Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para padres, madres y cuidadores:

- Acatar las orientaciones dadas por el talento humano respecto al retiro organizado del espacio en donde se desarrolló el encuentro.
- Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completos y en buen estado.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento para:
    a. Movilidad del sitio de realización del encuentro al lugar de residencia.
    b. Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para niñas y niños:

- Portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completos y en buen estado
- Con ayuda de padres, madres o cuidadores, realizar el proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

4.1.7 Salas amigas de la familia lactante (SAFL)

La promoción y apoyo a la lactancia materna es fundamental en la pandemia dado que la leche materna tiene inmunoglobulinas que protegen a los niños y niñas contra la Covid-19. El apoyo puede ser dado por la familia, otras madres, agentes educativos, comunidad y el propio Jardín infantil: todas las formas de apoyo – juntas – son capaces de lograr una lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y luego, complementada con alimentación infantil saludable**, más allá de los dos años de edad.**

En este sentido las familias lactantes con niños y niñas mayores de 2 años deben tener la posibilidad de usar la SAFL bien sea para amamantar, extraer o dejar leche o también para recibir una consejería especializada de lactancia materna por parte del equipo de lactancia materna de la subdirección para la infancia.

El apoyo a las familias lactantes y gestantes, así como a sus hijos e hijas para practicar la lactancia materna, forma parte del proyecto 7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá. Para ello, la SDIS brinda las condiciones adecuadas en los jardines infantiles del Distrito en la modalidad de alternancia, a

DOCUMENTO NO CONTROLADO

través de las Salas Amigas de la Familia Lactante. Allí, las madres amamantan a sus bebés, extraen y conservan la leche materna de manera segura para que otros familiares o las maestras la suministren en taza cuando ellas no están.

4.1.7.1 Medidas de bioseguridad antes del proceso

- Comunicar a las mujeres lactantes, sus familias y comunidad en general la reapertura de la SAFL, para las actividades de amamantamiento, extracción, almacenamiento de leche humana y consejería en lactancia materna y alimentación infantil saludable.

- Durante la convocatoria coordinada indagar a las mujeres y sus familias sobre casos sospechosos o confirmados de COVID 19 en el niño, niña o algún miembro de la familia; si se evidencia alguno, informar sobre la ruta y reprogramar el ingreso a la SAFL.

- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento para:
    a. Lavado de manos
    b. Movilidad del Jardín Infantil Diurno o Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural al lugar de residencia.
    c. Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

- Revisar que el espacio de la SAFL cumpla lo establecido en el Procedimiento Certificación de la sala amiga de la familia lactante en unidades operativas de atención integral a la primera infancia (PCD-PSS-002) y el plan de saneamiento del Jardín Infantil Diurno o Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.

- Comunicar en las llamadas de consejería y orientación en lactancia materna a las familias lactantes que pueden acercarse al Jardín Infantil Diurno o Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural para hacer uso de la SAFL.

- Coordinar fecha de la asistencia y proceso de ingreso a la SAFL.

- Revisar que los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) estén completos y en buen estado, disponibles para los usuarios de la SAFL.
- Las mujeres y familias deben portar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) de manera adecuada y en buen estado. No permitir el ingreso de personas sin tapabocas.

4.1.7.2 Medidas de bioseguridad durante el proceso

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Implementar acciones de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento para:

    a. Lavado de manos
    b. Protección del bebé antes de ingresar a la SAFL.

- Dirigirse directamente al área de la SAFL

- La mujer lactante o la familia debe usar la SAFL de acuerdo con la actividad a realizar (amamantamiento, extracción, consejería o almacenamiento de leche materna)

- Cumplir las medidas de bioseguridad mínimas en el talento humano que acompaña el uso de la SAFL y realiza consejería.

- El talento humano debe registrar la información correspondiente en el Formato uso de la sala amiga de la familia lactante (FOR-PSS-028) y solicitar la firma a la mujer o su familia.

- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo.

- Mantener la distancia de acuerdo con la demarcación establecida al interior de la SAFL.

- El espacio debe estar siempre ventilado e iluminado.

- Garantizar la salida de la familia lactante de la SAFL guardando el distanciamiento social de dos (2) metros.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

4.1.7.3 Medidas de bioseguridad despúes del proceso.

- Realizar los procesos de limpieza y desinfección del área de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento el Jardín Infantil Diurno o Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, incrementando la frecuencia de los procesos de limpieza y desinfección del mobiliario (sillas, levanta pies, mesones) después de cada uso y según la utilización de la SAFL.

4.2 Medidas de bioseguridad para la prestación del servicio en el esquema de atención educación inicial en alternancia

4.2.1 Alistamiento de Jardines Infantiles Diurnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

Esta es una etapa de preparación de las medidas requeridas para poder implementar el esquema de atención educación inicial en alternancia de manera segura y minimizando la posibilidad de contagio de COVID 19 en niñas, niños, padres, madres o cuidadores y talento humano.

Para desarrollar esta etapa los Jardines Infantiles Diurnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural deben tener en cuenta las condiciones generales del presente documento.

Los Jardines Infantiles Diurnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural están llamados a conformar un comité de contingencia, estos deben ser instalados una vez inicie el proceso, de tal manera que apoye, realice seguimiento y verifique la implementación de las medidas de bioseguridad de acuerdo con las siguientes condiciones:

4.2.1.1 Comité de contingencia Local

En cada Subdirección Local para la Integración Social se establecerá un comité de contingencia, que estará conformado por el subdirector local o quien él designe, la o el referente de infancia, el gestor de talento humano, los gestores locales comunitarios, un representante de las y los responsables del servicio.

Las funciones del comité de contingencia local serán:

a. Contar con la información actualizada del estado de salud del talento humano de cada Jardín Infantil Diurno Público y Casa de Pensamiento Intercultural, incluido talento humano de servicios tercerizados.

b. Verificar que los soportes de la entrega y reposición de los elementos de bioseguridad al talento humano de cada Jardín Infantil Diurno Público y Casa de Pensamiento Intercultural estén completos, legibles y disponibles para su consulta.

c. Realizar articulación de las acciones para dar cumplimiento a lo establecido

DOCUMENTO NO CONTROLADO

en el comunicado emitido por la Subdirección para la Infancia el 11 de agosto respecto a la ruta para el reporte de casos de contagio COVID 19.

d. Verificar que los soportes del Formato verificación condiciones de salud, en Jardines Infantiles Diurnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural estén completos, legibles y disponibles para su consulta.

e. Garantizar que cada Jardín Infantil Diurno Público y Casa de Pensamiento Intercultural elabore e implemente el protocolo de bioseguridad usando la Formato protocolo bioseguridad de acuerdo con sus características, particularidades y realizando las acciones necesarias según las situaciones que se presenten al implementarlo.

f. Informar de manera permanente e inmediata, a las instancias competentes internas de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando las condiciones de infraestructura, de seguridad de equipamientos y de Talento Humano, no permitan la implementación, ejecución y desarrollo efectivo, del protocolo establecido. Lo anterior, como complemento a la función definida como

g. Gestionar la adquisición de los elementos de bioseguridad y garantizar reservas de manera que nunca falten en los Jardines Infantiles Diurnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural.

h. Tomar las decisiones pertinentes acorde con la información recibida por el comité de gestión de los Jardines Infantiles Diurnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural.

i. Comunicar de manera constante a la Subdirección para la Infancia las acciones y gestiones adelantadas por el Comité de Gestión Local.

4.2.1.2 Comité de Gestión Jardín Infantil Diurno Público y Casa de Pensamiento Intercultural

El Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural a través del Comité de Gestión conformado para implementar el Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, debe elaborar un acta con las funciones adicionales a las establecidas en el Lineamiento para la elaboración del Plan Escolar de Gestión de riesgos y cambio climático expedido por IDIGER, dichas funciones se realizan durante el confinamiento, después del confinamiento y mientras dure la pandemia; los Jardines Infantiles Diurnos Públicos SDIS, cofinanciados y Casas de Pensamiento Intercultural deben usar el Formato Acta (FOR-GD-002) y los Jardines Infantiles Diurnos Públicos Sociales el formato acta definido en el Sistema Integrado de Gestión de la Caja de Compensación Familiar a la que pertenecen.

Las funciones del Comité de Gestión de los Jardines Infantiles Diurnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural serán:

DOCUMENTO CONTROLADO

a. Indagar con el talento humano, para establecer quiénes presentan enfermedades de base que no les permiten realizar encuentros presenciales. De esta manera, organiza las estrategias que requieren presencialidad con las personas que no presentan comorbilidad.

b. Contar con los soportes de las enfermedades de base del talento humano que no podrán prestar atención en la presencialidad.

c. Realizar entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural y diligenciar el Formato verificación elementos de bioseguridad .

d. Contar con los soportes de la entrega y reposición de los elementos de bioseguridad del talento humano de los servicios tercerizados.

e. Notificar al Comité de Contingencia Local según la ruta establecida por la Subdirección para la Infancia los posibles casos de contagio COVID 19 en el talento humano.

f. Notificar al Comité de Contingencia Local según la ruta establecida por la Subdirección para la Infancia los posibles casos de contagio de COVID 19 en participantes del servicio, sus familias y talento humano tercerizado.

g. Garantizar la implementación del Formato verificación condiciones de salud (XXX), en el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, según orientación brindada por la Subdirección para la Infancia.

h. Garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural usando la Formato protocolo bioseguridad (XXX), a través de las acciones necesarias según las situaciones que se presenten en la implementación de este.

i. Realizar seguimiento al uso adecuado de los elementos adquiridos para la implementación del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural usando la Formato protocolo bioseguridad .

j. Realizar seguimiento al stock de los elementos de bioseguridad, de manera que nunca falten en el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.

k. Notificar al comité local de contingencia con oportunidad los elementos de bioseguridad que requieren reposición.

l. Verificar mensualmente el cumplimiento de la Resolución 666 de 2020, registrar lo correspondiente en el Formato Lista de verificación Resolución 666 de 2020 (FOR-TH-087) y comunicar al comité local de contingencia los resultados obtenidos.

DOCUMENTO CONTROLADO

m. Notificar al comité de contingencia local aquellas situaciones que puedan poner en riesgo el cumplimiento del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural usando la Formato protocolo bioseguridad .

n. Notificar semanalmente al comité de contingencia local la asistencia, inasistencia y razones de inasistencia de niñas y niños del esquema de atención educación inicial en alternancia.

o. Mantener informados a padres, madres y cuidadores acerca de las acciones adelantadas en la operación del servicio durante la emergencia ocasionada por COVID 19, cada vez que se requiera.

p. Contar con los soportes de las socializaciones adelantadas con padres, madres y cuidadores en el marco de la emergencia ocasionada por COVID 19.

4.2.1.3 Orientaciones generales

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- El Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural debe elaborar un protocolo de bioseguridad usando la Formato protocolo bioseguridad, de conformidad con las orientaciones brindadas en el presente documento, donde se establezcan las medidas a implementar a fin de minimizar los riesgos de contagio de la COVID 19 en niñas, niños, madres, padres o cuidadores y talento humano.
- El Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural debe radicar su protocolo de Bioseguridad ante la Secretaria Distrital de Salud y La Secretaria Distrital de Integración Social, en atención a lo dispuesto Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural (XXX)
- El Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural debe diligenciar el Formato Lista de verificación Resolución 666 de 2020 (FOR-TH-087) y enviar sus resultados al referente de infancia.
- El Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural debe contar con los elementos de bioseguridad, jabón líquido antibacterial, toallas desechables para manos, gel antibacterial (se puede usar cualquier jabón líquido para manos).
- Las medidas de bioseguridad para el ingreso de niñas, niños, padres, madres o cuidadores y talento humano deben efectuar de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del presente documento en relación con:
    a. Toma de temperatura corporal.
    b. Lavado de manos.
    c. Registro del estado de salud en el Formato verificación condiciones de salud
    d. Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario y previo a la apertura, incluyendo zonas comunes.
- Se recomienda no permitir el ingreso de niñas y niños menores de 2 años al Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural. Solicitar a las familias que eviten llevarlos como asistentes o como acompañantes del cuidador.
- Solo se permitirá el ingreso de niñas y niños menores de 2 años para la toma de peso y talla (Datos Antropométricos) siempre y cuando no tengan enfermedades preexistentes que pongan en riesgo su salud física.
- En la llegada y salida del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, las niñas y los niños deben contar con la presencia de un adulto entre 18 y 59 años, que no haya tenido contacto directo con casos sospechosos o confirmados de COVID 19. Para ello, tener en cuenta lo establecido en Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario,

DOCUMENTO NO CONTROLADO

gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural y el resultado de la caracterización.

- Se recomienda solicitar a los padres, madres y cuidadores que las niñas y los niños asistan al Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural con:

    a. Ropa de cambio
    b. Calzado adicional para usar en el Jardín Infantil Diurno o Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
    c. Delantal, capa u overol.

- No se debe permitir el ingreso de elementos que las niñas y niños traigan de casa como juguetes u otros objetos que no sean indispensables durante su permanencia.
- Definir un espacio para la recepción y entrega de las niñas y los niños que cuente con las medidas de bioseguridad respectivas.
- Se deben asignar dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas al ingreso y salida del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
- Establecer e implementar mecanismos de limpieza y desinfección de calzado al ingresar al Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
- Acoger e implementar las medidas de limpieza y desinfección de manos establecidas en las condiciones generales del presente documento.
- En el ingreso y salida del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural procure en la medida de lo posible y de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, las puertas a través de las cuales se accede a otras áreas y espacios del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
- No se debe permitir el acceso a personas que se encuentren comiendo. Si es la niña o el niño, se le debe indicar que termine de consumir el alimento para que pueda ingresar e higienizar sus manos.
- Establecer el horario de ingreso y salida de acuerdo con lo concertado con las familias.
- Establecer e implementar mecanismos para programar y controlar la entrada y salida de niñas, niños y talento humano, evitando la generación de aglomeración.
- Demarcar y asegurar la distancia de dos (2) metros entre las personas durante el ingreso y salida del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Si las niñas y los niños con discapacidad asisten al Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, se deben realizar los ajustes que consideren pertinentes, garantizando la implementación, cumplimiento y disposición de condiciones adecuadas y óptimas para su atención.
- Las medidas adoptadas para contener el riesgo de contagio de COVID 19 mencionadas deben ser socializadas con niñas, niños y familias entes de iniciar la prestación del servicio, enfatizando en la importancia de su cumplimiento para lograr la efectiva prevención del contagio del virus. Se debe reiterar la importancia de la puntualidad.
- Los padres, madres y cuidadores deben acatar las orientaciones suministradas por el talento humano y asumirlas con responsabilidad al aceptar la atención en el esquema educación inicial en alternancia.
- La dotación requerida para la implementación del protocolo de bioseguridad es:

    a. Dotación mínima personal para el talento humano descrita en las condiciones generales del presente documento.
    b. Jabón líquido para manos.
    c. Toallas de papel desechables para manos.
    d. Gel antibacterial o alcohol glicerinado.
    e. Soportes de pedal para gel antibacterial o alcohol glicerinado.
    f. Pistola de luz infrarroja para la toma de temperatura.
    g. Material para realizar la demarcación de áreas y señalización pertinente.
    h. Tapabocas (desechables o de tela reutilizable), contando con reservas para realizar el cambio en caso de ser necesario.
    i. Bolsas de papel o plástico para guardar tapabocas de niñas y niños de manera individual (aplica para el momento de alimentación).
    j. Canecas con tapa de acción tipo pedal para el almacenamiento de residuos de tapabocas.
    k. Casilleros para almacenamiento de ropa.

- Los equipos del área administrativa (electrónicos), se deberán desinfectar en intervalos de tiempo (según se defina en el Plan de Saneamiento), o cada vez que sean utilizados por una persona diferente al responsable de este, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de cada equipo.

4.2.1.4 Componente Nutrición y Salubridad

- El Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural debe contar con avisos alusivos a prácticas de autocuidado como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, distanciamiento físico y demás que considere para la prevención del contagio de COVID 19. Dichos avisos puede elaborarlos por el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural con los materiales con los que cuenten.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- El talento humano debe contar con la socialización de normas de bioseguridad, identificación de síntomas asociados a COVID 19 y ruta de reporte de casos sospechosos o confirmados, y con el soporte de dicha socialización.
- Ajustar el plan de saneamiento, de acuerdo con las medidas de bioseguridad, incrementando la frecuencia de los procesos de limpieza y desinfección de los elementos del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural de alto contacto como: mobiliario de áreas recreativas, áreas pedagógicas, áreas administrativas, pasamanos, juguetes y material pedagógico.
- Para la limpieza y desinfección de juguetes y elementos plásticos se debe realizar la preparación de solución desinfectante y el proceso de limpieza y desinfección (aspersión o inmersión) estipulado en el plan de saneamiento del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
- La limpieza y desinfección de elementos pedagógicos se debe realizar con aspersión de alcohol mínimo al 70%. Los elementos pedagógicos deben pasar por estos procesos antes de la reapertura del servicio y después de cada uso, de tal forma que los materiales se guarden limpios y desinfectados.
- Los Jardines Infantiles Diurnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural que presten el servicio de alimentación deben ajustar su Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en cada uno de los procesos: En el recibo (enfatizar los procesos de limpieza y desinfección de las materias primas), alistamiento, almacenamiento, preparación, cocción, servido y distribución, de tal forma que, se refuercen tanto las prácticas de adecuada manipulación de alimentos como las medidas de Bioseguridad y distanciamiento físico para el personal.

- El Jardín Infantil Diurno Público y Casa de Pensamiento Intercultural debe cumplir la minuta patrón y los ciclos de menús, realizando los pedidos de alimentos y la preparación de acuerdo con el número de niñas y niños que están siendo atendidos en el esquema de atención educación inicial en alternancia.
- Socializar al personal manipulador de alimentos las medidas de Bioseguridad y adecuada manipulación de alimentos, establecidas en cada uno de los procesos, desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos, y contar con el soporte de dicha socialización.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable se encuentre vigente.
- El Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural que prepara alimentos y los que cuenten con servicio de alimentos tercerizado, deben contar con el concepto higiénico sanitario vigente o con la solicitud reciente para su actualización.
- Si durante la permanencia en el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural alguna niña o algún niño requiere un momento de descanso o sueño, se

DOCUMENTO NO CONTROLADO

deben tener en cuenta las siguientes medidas:

a. Se debe realizar el proceso de limpieza y desinfección de las colchonetas y cobijas antes de iniciar la prestación del servicio.
b. Se debe realizar el proceso de limpieza y desinfección del área donde se van a ubicar las colchonetas.
c. Se debe disponer de una colchoneta y cobija por cada niña o niño, garantizando el distanciamiento físico de dos (2) metros durante el ritual del sueño.
d. La colchoneta debe contar con recubrimiento en material antifluido que facilite la limpieza y la desinfección.

4.2.1.5 Componente Ambientes Adecuados y Seguros

- Debe adecuarse un espacio físico que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrantes del servicio que presenten síntomas, mientras les es posible retirarse de la unidad operativa. Este espacio debe garantizar como condiciones mínimas:

  a. Señalizado, restringido para quienes no tengan autorización
  b. Paredes, pisos y techos de fácil limpieza y desinfección.
  c. Fácil acceso a baños.
  d. Ventilación e iluminación permanente.

- Conservar en los espacios donde permanezcan las niñas y niños la menor cantidad de superficies y objetos posibles, para un menor riesgo de contagio.
- Procurar que los objetos que se vayan a permitir para las experiencias pedagógicas, recreativas y culturales sean de fácil limpieza y desinfección.
- Reubicar los elementos destinados a las actividades pedagógicas, recreativas y culturales, de manera que se garantice el distanciamiento mínimo de dos (2) metros.
- Demarcar los elementos clausurados para su uso (por ej., lavamanos, sillas) si la distancia que hay entre ellos no permite el distanciamiento de dos (2) metros.
- Demarcar zonas en el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural con señalización que indique puntos de ubicación que garanticen el distanciamiento físico, las áreas de desinfección, los puntos de ubicación de gel antibacterial o alcohol glicerinado.
- La demarcación debe encontrarse obligatoriamente en áreas donde se suelen concentrar personas como: áreas pedagógicas, áreas recreativas, entradas, puntos de atención al público, comedor, entre otras.
- Los espacios deben estar ventilados e iluminados permanentemente.
- En los pasillos, la demarcación debe buscar que, en la medida de lo posible, se utilicen

DOCUMENTO NO CONTROLADO

en una sola dirección, para evitar que las personas se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio de COVID 19.

- En lo posible, evitar el uso de ventiladores o aire acondicionado. Facilitar la ventilación con entradas de aire del exterior en las áreas del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
- Ajustar la estrategia de seguridad para el ingreso y salida de niñas y niños del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, incluyendo las siguientes orientaciones:
    a. No se debe permitir el ingreso al Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural elementos que las niñas y los niños lleven de casa como juguetes u otros objetos que no sean indispensables para su permanencia.
    b. Los Jardines Infantiles Diurnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural deben definir un espacio para la recepción y entrega de las niñas y los niños que cuente con las medidas de bioseguridad respectivas.
    c. Se deben asignar dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas al ingreso y salida del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
    d. Establecer e implementar mecanismos de limpieza y desinfección de calzado al ingreso del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
    e. Acoger e implementar las medidas de limpieza y desinfección de manos establecidas en las condiciones generales del presente documento.
    f. Durante el ingreso y salida, procure en la medida de lo posible, y de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.

- Ajustar la estrategia de seguridad para el ingreso de personas ajenas al Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, incluyendo las siguientes orientaciones:
    a. Se debe restringir el acceso general a personas ajenas, a menos que su ingreso sea estrictamente necesario para garantizar la prestación del servicio, o para implementar a cabalidad las medidas de bioseguridad definidas.
    b. Debe verificar que no cuenten con restricciones médicas que limiten su permanencia en el espacio, preferiblemente contar con un cronograma de asistencia de otros profesionales o personas ajenas al Jardín Infantil Diurno

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Público o Casa de Pensamiento Intercultural.

c. Las personas ajenas deben acatar las disposiciones de lavado de manos, calzado y toma de temperatura dispuestas por el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, a su ingreso.

d. Se debe asegurar que las personas ajenas que ingresen se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos o permanencias innecesarias en el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.

e. Los adultos que ingresen al Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural deben registrar la información requerida en el Formato verificación condiciones de salud . Este registro facilitará que, en caso de un eventual brote, las autoridades de salud puedan contactar a las personas que acudieron a la unidad operativa en el periodo correspondiente.

- Ajustar la estrategia de seguridad para la permanencia en zonas recreativas, incluyendo las siguientes orientaciones:

a. Si es posible, hacer uso de las áreas recreativas externas para los tiempos de recreación, ya sea como única opción o como complemento al área recreativa interna.

b. Ajustar, si es posible, los turnos para el uso de las áreas recreativas o espacio de siembra o abiertos, externas e internas, de manera que en el momento de su uso se asegure un distanciamiento de mínimo dos (2) metros entre las personas.

c. Al regresar al Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural luego de hacer uso de las áreas recreativas externas, las niñas, los niños y el talento humano deben acatar las disposiciones de limpieza de manos, calzado y toma de temperatura dispuestas por el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, a su ingreso. Luego de hacer uso de las áreas recreativas internas, deben acatar las disposiciones de limpieza de manos y calzado.

- Ajustar la estrategia de seguridad para la prestación del servicio de transporte, incluyendo las siguientes orientaciones:

a. El talento humano que acompaña a las niñas y los niños durante el transporte debe asegurarse que pongan en práctica medidas de higiene respiratoria, lavado de manos y distanciamiento físico (2 metros) al abordar y descender del vehículo, y durante la permanencia dentro de los vehículos (1 niña o niño por fila y al menos a dos (2) metros de distancia, si es posible).

b. Mantener ventilado el vehículo durante el recorrido y evitar el uso de aire

DOCUMENTO NO CONTROLADO

acondicionado.

c. Asear el vehículo y desinfectar con regularidad (establecer los tiempos claramente), superficies con las que los pasajeros y el conductor tienen contacto frecuente, como manijas de puertas y ventanas, pasamanos, volante, palanca de cambios, hebillas de sillas y cinturones de seguridad, asientos, radio, comandos del vehículo, etc. Cada vehículo debe contar con su protocolo de limpieza y desinfección.

d. Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y salida del vehículo.

e. Debe definirse la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico como mínimo dos (2) metros. Señalizar el uso de las sillas y ubicar a los usuarios en zigzag.

f. Una vez llegada la ruta al Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, debe garantizarse el ingreso de las niñas y los niños conservando el distanciamiento físico con el fin de evitar aglomeraciones[10] y dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas.

- Verificar que los elementos del botiquín se encuentren completos y que no estén vencidos.
- Verificar que las fechas de recarga de los extintores se encuentren vigentes.

- Incluir en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - PEGRCC:

a. Las disposiciones y ajustes efectuados en cumplimiento del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural usando la Formato protocolo bioseguridad las medidas administrativas y operativas, en la pestaña “Plan de Contingencia” y actualizar el análisis de amenazas incluyendo “brotes o epidemias”

- Retirar de las áreas pedagógicas los elementos hechos de materiales porosos (madera no lacada, espuma, entre otros) que no sean de fácil limpieza y desinfección.

- Validar que el Plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural presente los ajustes requeridos respecto a las directrices definidas en el Protocolo Disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID-19 (PTC-GA-001).

4.2.1.6 Componente Proceso Pedagógico

- Identificar cuántas familias van a participar en el esquema de atención educación inicial en

DOCUMENTO NO CONTROLADO

alternancia.

- Identificar cuántas niñas y niños de cada familia requieren, aceptan y pueden participar en el esquema de atención educación inicial en alternancia, teniendo en cuenta un estado óptimo de salud de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural .
- Organizar la planeación de actividades presenciales con ayuda de cronograma, donde se establezca lo siguiente:
    a. Programar en cronograma los días en que se va a implementar de manera presencial el servicio, teniendo en cuenta el esquema concertado con las familias.
    b. De acuerdo con el espacio, condiciones de bioseguridad requeridas y disposición del talento humano, se debe revisar cuántos grupos pueden atender partiendo de las condiciones bioclimáticas de cada Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
    c. En los Jardines Infantiles Diurnos Públicos o Casa de Pensamiento Intercultural con capacidad de atender más de un grupo a la vez el mismo día, se deben establecer horarios de atención para cada uno, con el fin de que no se crucen en la utilización de los diferentes espacios que requieren tanto para la implementación de experiencias pedagógicas, como para la realización de rutinas (alimentación, lavado de manos, entre otras).
    d. En los Jardines Infantiles Diurnos Públicos o Casas de Pensamiento Intercultural se deben incluir en el cronograma, las jornadas en las que prestará el servicio de acuerdo con el esquema de atención educación inicial en alternancia concertado con las familias.
- El talento humano debe brindar orientaciones a padres madres o cuidadores para que las niñas y los niños puedan adaptarse al uso correcto del tapabocas, para lo cual se recomienda comenzar con su implementación en casa, por ejemplo, durante las sesiones de experiencias pedagógicas desarrolladas a través de llamadas o videollamadas si están participando en este acompañamiento.
- El talento humano debe brindar orientaciones a padres madres o cuidadores para que las niñas y niños realicen un correcto lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento, el cual se hará con mayor frecuencia, para que cuando tengan que hacerlo en el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, se facilite seguir las instrucciones que las profesionales de atención a la primera infancia suministren al respecto.
- El talento humano ajustará la propuesta pedagógica al esquema de atención educación inicial en alternancia para desarrollar experiencias pedagógicas por medio de los lenguajes propios de la niñez a través de canciones, actividades artísticas, entre otros que

DOCUMENTO NO CONTROLADO

permitan a las niñas y los niños interiorizar las medidas de bioseguridad.

4.2.1.7 Ambientes Enriquecidos.

- Teniendo en cuenta lo anterior, los materiales pedagógicos pertinentes a utilizar por las niñas y los niños serán aquellos de fácil limpieza y desinfección como el plástico; evitemos utilizar juguetes o elementos de madera, cartón, peluches, felpas y fomie, ya que estos materiales acumulan polvo, ácaros y bacterias no visibles, pero si contaminantes.

- Los materiales pedagógicos deben estar al alcance de las niñas y los niños, dispuestos de manera adecuada en los diferentes espacios.
- La limpieza y desinfección de los elementos disponibles en cada espacio, se debe cumplir según lo dispuesto en el plan de saneamiento.
- Se recomienda que los instrumentos musicales de madera, los libros de cartón, los títeres de tela entre otros elementos sean manipulados solo por la profesional de atención a la primera infancia.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

4.2.1.8 Área de Corresponsabilidad

- Previo al inicio de la prestación del servicio a través del esquema de atención educación inicial en alternancia, cada Jardín Infantil Diurno Público y Casa de Pensamiento Intercultural debe construir o actualizar su pacto de corresponsabilidad incluyendo el Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia y el asentimiento del servicio ofertado en este esquema de atención, previo conocimiento de las nuevas condiciones en que se prestará.

- Los padres, madres o cuidadores deben brindar información oportuna y veraz con relación a: estado de salud, vacunación, necesidad del servicio, entre otros de las niñas y los niños, padres, madres o cuidadores en las encuestas de participación (telefónicas) que realice el talento humano a los usuarios de cada Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural a fin de identificar la posible participación en el esquema educación inicial en alternancia.

- Los padres, madres o cuidadores, niñas y niños: deben participar activamente en la construcción o actualización del pacto de corresponsabilidad y firmar el Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia por medio del cual acepta, respeta y cumple las condiciones de prestación del servicio incluidas las medidas de bioseguridad, horarios e implementación de experiencias pedagógicas.

4.2.1.9 Componente Talento humano

- Los Jardines Infantiles Diurnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural tendrán que identificar las condiciones de salud del talento humano para realizar la distribución de las jornadas según los esquemas de atención concertados con las familias.
- Garantizar la participación del talento humano en la socialización del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Diurno Público y Casa de Pensamiento Intercultural usando la Formato protocolo bioseguridad (XXX).
- Cumplir lo establecido en el protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Diurno Público y Casa de Pensamiento Intercultural usando la Formato protocolo bioseguridad.
- Reportar si se presenta algún síntoma asociado a posible contagio de COVID 19. Según lo establecido en las condiciones generales del presente documento.
- Garantizar la toma y registro de la temperatura al ingresar al Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural en el Formato verificación condiciones de salud

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Contar con los elementos de protección, completos y en buen estado para la prestación del servicio
- Mantener el distanciamiento físico de dos (2) metros.
- El Jardín Infantil Diurno Público y Casa de Pensamiento Intercultural debe construir e implementar estrategias dirigidas al bienestar del talento humano en cada esquema de atención, teniendo en cuenta las dinámicas propias y garantizar el cumplimiento de estas.

4.2.1.10 Componente Proceso Administrativo

- El talento humano debe contar con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud, incluida una Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Evitar compartir los elementos personales con otras personas, tales como (celular, portátiles, computadores entre otros).
- Realizar el registro de información de los participantes y sus familias en lugares abiertos y no dentro del área administrativa.
- Realizar un cronograma para la atención a las familias de modo que se evite la generación de aglomeraciones.

4.2.2 Alistamiento en Jardines Infantiles Nocturnos Públicos

Esta es una etapa de preparación de las medidas requeridas para implementar el esquema de atención educación inicial en alternancia de manera segura y minimizando la posibilidad de contagio en niñas, niños, padres, madres o cuidadores y talento humano.

Para desarrollar esta etapa es importante que los Jardines Infantiles Nocturnos Públicos tengan en cuenta las condiciones generales establecidas al inicio de este documento.

4.2.2.1 Comité de contingencia Local

En cada Subdirección Local para la Integración Social se establecerá un comité de contingencia, que estará conformado por el subdirector local o quien él designe, la o el referente de infancia, el gestor de talento humano, los gestores locales comunitarios, un representante de las y los responsables del servicio.

Las funciones del comité de contingencia local serán:

a. Contar con la información actualizada del estado de salud del talento humano de cada Jardín Infantil Nocturno Público, incluido talento humano de servicios tercerizados.
b. Verificar que los soportes de la entrega y reposición de los elementos de

DOCUMENTO NO CONTROLADO

bioseguridad al talento humano de cada Jardín Infantil Nocturno Público estén completos, legibles y disponibles para su consulta.

c. Realizar articulación de las acciones para dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado emitido por la Subdirección para la Infancia el 11 de agosto respecto a la ruta para el reporte de casos de contagio COVID 19.

d. Verificar que los soportes del Formato verificación condiciones de salud, en Jardines Infantiles Nocturnos Públicos estén completos, legibles y disponibles para su consulta.

e. Garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Nocturno Público usando la Formato protocolo bioseguridad, a través de las acciones necesarias según las situaciones que se presenten durante su implementación.

f. Gestionar la adquisición de los elementos de bioseguridad y garantizar reservas de manera que nunca falten en los Jardines Infantiles Nocturnos Públicos.

g. Tomar las decisiones pertinentes acorde a la información recibida del comité de gestión de los Jardines Infantiles Nocturnos Públicos.

h. Comunicar de manera constante a la Subdirección para la Infancia las acciones y gestiones adelantadas por el Comité de Gestión Local.

4.2.2.2 Comité de Gestión Jardines Infantiles Nocturnos Públicos

El Jardín Infantil Nocturno Público a través del Comité de Gestión conformado para implementar el Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, debe realizar un acta empleando el Formato Acta (FOR-GD-002), en la cual se registren las funciones adicionales a las establecidas en el Lineamiento para la elaboración del Plan Escolar de Gestión de riesgos y cambio climático expedido por IDIGER, dichas funciones se realizarán durante el confinamiento, después del confinamiento y durante la pandemia de COVID 19.

Las funciones del Comité de Gestión del Jardín Infantil Nocturno Público son:

a. Indagar con el talento humano, para establecer quiénes presentan enfermedades de base que no les permitirían realizar encuentros presenciales. De esta manera, organiza las estrategias que requieren presencialidad con las personas que no presentan comorbilidad.

b. Contar con los soportes de las enfermedades de base del talento humano que no podrán prestar atención en la presencialidad.

c. Realizar entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano del Jardín Infantil Nocturno Público y diligenciar el soporte correspondiente.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

d. Contar con los soportes de la entrega y reposición de los elementos de bioseguridad del talento humano de los servicios tercerizados.

e. Notificar al Comité de Contingencia Local según la ruta establecida por la Subdirección para la Infancia los posibles casos de contagio de COVID 19 en el talento humano.

f. Notificar al Comité de Contingencia Local según la ruta establecida por la Subdirección para la Infancia los posibles casos de contagio de COVID 19 en participantes del servicio, sus familias y talento humano tercerizado.

g. Garantizar la implementación del Formato verificación condiciones de salud, en el Jardín Infantil Nocturno Público según las orientaciones brindadas por la Subdirección para la Infancia.

h. Garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Nocturno Público usando la Formato protocolo bioseguridad, a través de las acciones necesarias según las situaciones que se presenten durante su implementación.

i. Realizar seguimiento al uso adecuado de los elementos adquiridos para la implementación del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Nocturno Público usando la Formato protocolo bioseguridad.

j. Realizar seguimiento al stock de los elementos de bioseguridad, de manera que nunca falten en el Jardín Infantil Nocturno Público.

k. Notificar al comité local de contingencia con oportunidad los elementos de bioseguridad que requieren reposición.

l. Realizar mensualmente la verificación del cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 mediante el Formato Lista de verificación Resolución 666 de 2020 (FOR-TH-087) y comunicar al comité local de contingencia los resultados obtenidos.

m. Notificar al comité de contingencia local las situaciones que puedan poner en riesgo el cumplimiento del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Nocturno Público usando la Formato protocolo bioseguridad.

n. Notificar semanalmente al comité de contingencia local asistencias, inasistencias y razones de inasistencia de niñas y niños del Jardín Infantil Nocturno Público que participan en el esquema de atención educación inicial en alternancia.

o. Mantener informados a los padres, madres y cuidadores las acciones adelantadas en la operación del servicio durante la emergencia ocasionada por la COVID 19, cada vez que se requiera.

p. Contar con los soportes de las socializaciones adelantadas con padres, madres y cuidadores durante la emergencia ocasionada por la COVID 19.

- El Jardín Infantil Nocturno Público debe elaborar un protocolo de bioseguridad usando la Formato protocolo bioseguridad , tomando como referencia este documento, donde se

DOCUMENTO NO CONTROLADO

establezcan las medidas a implementar a fin de minimizar los riesgos de contagio de COVID 19 en niñas, niños, madres, padres o cuidadores y talento humano.

- El Jardín Infantil Nocturno Público debe radicar su protocolo de bioseguridad en la entidad establecida por las autoridades distritales para su respectiva verificación y aprobación.

- El Jardín Infantil Nocturno Público debe diligenciar el Formato Lista de verificación Resolución 666 de 2020 (FOR-TH-087) y enviar sus resultados al referente de infancia.

- El Jardín Infantil Nocturno Público debe contar con los elementos de bioseguridad como, jabón líquido antibacterial, toallas desechables para manos, gel antibacterial. (se puede usar cualquier jabón líquido para manos).

- Los Jardines Infantiles Nocturnos Públicos que comparten espacios con Jardines Infantiles Diurnos Públicos deben realizar procesos de limpieza y desinfección antes de iniciar la jornada.

- Las medidas de bioseguridad del ingreso de niñas, niños, padres, madres o cuidadores y talento humano deben efectuar de conformidad con las condiciones generales del presente documento para:

    a. Toma de temperatura corporal.
    b. Lavado de manos.
    c. Desinfección de calzado.
    a. Registro del estado de salud en el Formato verificación condiciones de salud

- No se debe permitir el ingreso de niñas y niños menores de 2 años al Jardín Infantil Nocturno Público. Se debe solicitar a las familias que eviten llevarlos como asistentes o como acompañantes del cuidador.

- Solo se permitirá el ingreso de las niñas y los niños menores de 2 años para la toma de peso y talla (Datos Antropométricos) y que no tengan enfermedades preexistentes que pongan en riesgo su salud física.

- Al llegar y salir del Jardín Infantil Nocturno Público las niñas y los niños deben contar con la presencia de un adulto entre 18 y 59 años, que no haya tenido contacto directo con casos sospechosos o confirmados de COVID 19. Para ello, tener en cuenta lo establecido en el Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Públicos y

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Casas de Pensamiento Intercultural y el resultado de la caracterización.

- Solo se debe permitir ingresar al Jardín Infantil Nocturno Público el kit del ritual del sueño (pijama, guantes, gorro, ropa de cambio, un tapabocas adicional, etc.) el cual debe ser diario y con todos sus elementos limpios. Otros tipos de elementos que las niñas y los niños traigan de casa como juguetes u otros objetos que no sean indispensables para su permanencia no deben ser permitidos.

- Se recomienda solicitar a los padres, madres y cuidadores que, al llegar al Jardín Infantil Nocturno, las niñas y los niños asistan con:

    d. Ropa de cambio
    e. Calzado adicional para usar en el Jardín Infantil Nocturno Público
    f. Usar delantal, capa u overol.

- Los padres, madres o cuidadores deben llevar el kit del ritual del sueño de la niña o niño en una bolsa, preferiblemente que esta sea de tela. La bolsa debe ser lavada diariamente en el hogar, (contar con 2 bolsas de tela mínimo).

- Indagar con el padre, madre o cuidado si es la niña o el niño requiere el uso del pañal durante el ritual del sueño. En el caso que así sea, el padre madre o cuidador de disponer de este elemento en el kit del ritual del sueño y seguirá lo dispuesto en este documento en las medidas para el uso del pañal.

- Los Jardines Infantiles Nocturnos Públicos debe definir un espacio para la recepción y entrega de las niñas y los niños, que cuente con las medidas de bioseguridad respectivas.

- Se deben asignar dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas al ingreso y salida del Jardín Infantil Nocturno Público.

- Establecer e implementar mecanismos de limpieza y desinfección de calzado al ingresar al Jardín Infantil Nocturno Público.

- Acoger e implementar las medidas de limpieza y desinfección de manos establecidas en las condiciones generales del presente documento.

- Durante el ingreso y salida procurar en la medida de lo posible y de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios del

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Jardín Infantil Nocturno Público

- No se debe permitir el acceso de personas que se encuentren comiendo. Si es la niña o el niño, se le debe indicar que termine de consumir el alimento para que pueda entrar y se debe lavar las manos de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del presente documento.

- Establecer el horario de ingreso y salida de acuerdo con el esquema de atención concertado con la familia.
- Establecer e implementar mecanismos para programar y controlar la entrada y salida de niñas, niños y talento humano, evitando la generación de aglomeraciones en el ingreso y la salida.

- En caso de que niñas y niños con discapacidad asistan al Jardín Infantil Nocturno Público, se debe realizar los ajustes que consideren pertinentes, garantizando implementación, cumplimiento y disposición de condiciones adecuadas y óptimas para su atención.

- Demarcar y asegurar la distancia de dos (2) metros entre las personas durante el ingreso y salida del Jardín Infantil Nocturno Público.

- Las medidas adoptadas para contener el riesgo de contagio de COVID 19 aquí mencionadas deben ser socializadas con las niñas, niños y familias antes de iniciar la prestación del servicio, enfatizando en la importancia de su cumplimiento para lograr la efectiva prevención del contagio del virus. Se debe reiterar la importancia de la puntualidad.

- Los padres, madres y cuidadores deben acatar las orientaciones suministradas por el talento humano del Jardín Infantil Nocturno Público y asumirlas con responsabilidad al aceptar el esquema de atención educación inicial en alternancia.

- La dotación requerida para la implementación del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Nocturno Público es:
    a. Jabón líquido para manos
    b. Toallas de papel desechables para manos
    c. Gel antibacterial o alcohol glicerinado
    d. Soportes de pedal para gel antibacterial o alcohol glicerinado
    e. Material para realizar la demarcación de áreas y señalización pertinente.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

f. Tapabocas (desechables o de tela reutilizable), contando con reservas para que en caso de ser necesario se pueda realizar el cambio.

g. Bolsas de papel o plástico para guardar tapabocas de niñas y niños de manera individual (aplica para el momento de alimentación y el ritual del sueño).

h. Canecas con tapa de acción tipo pedal para el almacenamiento de residuos de elementos de protección personal.

i. Casilleros para almacenamiento de ropa del talento humano del Jardín Infantil Nocturno Público.

- Los equipos del área administrativa (electrónicos), se deben desinfectar con intervalos de tiempo (según se defina en el Plan de Saneamiento), o cada vez que sean utilizados por una persona diferente al responsable de este, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.

- Disponer un espacio previamente limpiado y desinfectado para que las niñas y los niños puedan cambiar su ropa y ponerse el pijama antes de dormir, de tal forma que las pertenencias de ellas y ellos permanezcan separadas.

4.2.2.3 Componente Nutrición y Salubridad

- El Jardín Infantil Nocturno Público debe contar con avisos alusivos a prácticas de autocuidado como: lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, distanciamiento físico y demás que considere para la prevención del contagio de COVID 19. Dichos avisos pueden ser elaborados con materiales con los que cuente el Jardín Infantil Nocturno.

- El talento humano debe contar con la socialización en normas de bioseguridad, identificación de síntomas asociados a COVID 19 y ruta de reporte de casos sospechosos o confirmados y contar con el soporte de dicha socialización.

- Ajustar el plan de saneamiento, de acuerdo con las medidas de bioseguridad, incrementando la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos del Jardín Infantil Nocturno Público de alto contacto como: mobiliario de áreas recreativas, áreas pedagógicas, áreas administrativas, pasamanos, juguetes y material pedagógico.

- La limpieza y desinfección de juguetes y materiales plásticos se debe realizar con una solución desinfectante y el proceso de limpieza y desinfección (aspersión) estipulado en el plan de saneamiento. El proceso debe realizarse antes de la reapertura del servicio y

DOCUMENTO NO CONTROLADO

después de cada uso de los juguetes, de forma que se guarden o almacenen limpios y desinfectados.

- La limpieza y desinfección de material pedagógico se debe realizar con aspersión de alcohol mínimo al 70%. El material pedagógico debe pasar por estos procesos antes de la reapertura del servicio y después de cada uso, de forma que los materiales se guarden limpios y desinfectados.

- Los Jardines Infantiles Nocturnos Públicos que presten servicio de alimentación deben ajustar su Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en cada uno de los procesos: recibo (enfatizar los procesos de limpieza y desinfección de las materias primas), alistamiento, almacenamiento, preparación, cocción, servido y distribución, de forma que, se refuercen las prácticas de manipulación de alimentos, las medidas de bioseguridad y distanciamiento físico para el personal.

- Cuando se brinden alimentos preparados en el Jardín Infantil Nocturno Público, deben realizarse los pedidos de alimentos de acuerdo con el número de niñas y niños que están siendo atendidos en el esquema de atención educación inicial en alternancia.

- Socializar al personal manipulador de alimentos las medidas de bioseguridad y adecuada manipulación de alimentos, establecidas en cada uno de los procesos, desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos y contar con el soporte de dicha socialización.

- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable se encuentre vigente.

- La toma de talla y peso se debe realizar con equipos en buen estado (báscula, tallímetro o infantómetro según se requiera) establecer las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de esta actividad y que se realice con la técnica de toma de datos adecuada.

4.2.2.4 Componente Ambientes Adecuados y Seguros

El espacio debe garantizar como condiciones mínimas:

- Conservar en los espacios donde permanezcan las niñas y niños la menor cantidad de superficies y objetos posibles, para un menor riesgo de contagio de COVID 19.

- Procurar que los objetos que se vayan a permitir para las experiencias pedagógicas y recreativas sean de fácil limpieza y desinfección.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Reubicar los elementos destinados a las actividades pedagógicas y recreativas, de manera que se garantice el distanciamiento mínimo de dos (2) metros.

- Demarcar los elementos clausurados para su uso (por ejemplo, lavamanos, sillas) si la distancia entre ellos no permite el distanciamiento de dos (2) metros.

- Demarcar zonas en el Jardín Infantil Nocturno Público con señalización que indique puntos de ubicación que garanticen el distanciamiento físico, las áreas de desinfección, los puntos de ubicación de gel antibacterial o alcohol glicerinado.

- La demarcación debe encontrarse obligatoriamente en áreas donde se suelen concentrar personas como: áreas pedagógicas, áreas recreativas, entradas, puntos de atención al público, comedor, entre otras.

- Los espacios deben estar ventilados e iluminados permanentemente.

- Para los pasillos, su demarcación debe buscar que, en la medida de lo posible, se utilicen en una sola dirección, para evitar que las personas se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio de COVID 19.

- En lo posible, evitar el uso de ventiladores o aire acondicionado. Facilitar la ventilación con entradas de aire del exterior en algunas áreas del Jardín Infantil Nocturno Público, evitando las áreas del ritual del sueño de las niñas y los niños

- Ajustar los protocolos de las estrategias de seguridad elaborados por el Jardín Infantil Nocturno Público para el ingreso y salida de las niñas y los niños de conformidad con las orientaciones que se enuncian a continuación:
    a. Solo se permite ingresar al Jardín Infantil Nocturno Público el kit del ritual del sueño (pijama, guantes, gorro, ropa de cambio, pantuflas o babuchas, etc.), otro tipo de elementos que las niñas y los niños traigan de casa como juguetes u otros objetos que no sean indispensables para su permanencia no serán permitidos.
    b. Los Jardines Infantiles Nocturnos Públicos deben definir un espacio para la recepción y entrega de las niñas y los niños, que cuente con las medidas de bioseguridad respectivas.
    c. Definir un espacio para que las niñas y los niños se cambien al ingresar al Jardín Infantil Nocturno Público.
    d. Asignar dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas de

DOCUMENTO NO CONTROLADO

bioseguridad al ingreso y salida del Jardín Infantil Nocturno Público.

e. Establecer e implementar mecanismos de limpieza y desinfección de calzado al ingreso del Jardín Infantil Nocturno Público.
f. Acoger e implementar las medidas de limpieza y desinfección de manos establecidas en las condiciones generales del presente documento.
g. Durante el ingreso y salida, procure en la medida de lo posible, y de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios del Jardín Infantil Nocturno Público.

- Ajustar el protocolo de la estrategia de seguridad para el ingreso de personas ajenas al Jardín Infantil Nocturno Público, de conformidad con las orientaciones que se enuncian a continuación:

  a. Se debe restringir el acceso general a personas ajenas, a menos que su ingreso sea estrictamente necesario para garantizar la prestación del servicio, o para implementar a cabalidad las medidas de bioseguridad definidas en el presente documento.

  b. Se debe verificar que las personas que ingresan al Jardín Infantil Nocturno Público no cuenten con restricciones médicas que limiten su permanencia en el espacio, preferiblemente contar con un cronograma de asistencia de otros profesionales o personas ajenas a la unidad operativa.

  c. Al ingresar las personas ajenas deben acatar las disposiciones de lavado de manos, calzado y toma de temperatura dispuestas en las condiciones generales del presente documento.

  d. Se debe asegurar que las personas ajenas que ingresen se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos o permanencias innecesarias en las instalaciones del Jardín Infantil Nocturno Público.

  e. Los adultos que ingresen al Jardín Infantil Nocturno Público deben registrar los datos de identificación y de contacto en las bitácoras o planillas de ingreso definidas en la unidad operativa. Este registro facilitará que, en caso de un eventual brote, las autoridades de salud puedan contactar a las personas que acudieron a la unidad operativa en el periodo correspondiente.

- Ajustar el protocolo de la estrategia de seguridad de permanencia en zonas recreativas elaborado por el Jardín Infantil Nocturno Público, de acuerdo con las siguientes orientaciones:

  a. Ajustar, si es posible, los turnos para el uso de las áreas recreativas internas, de manera que en el momento de su uso se asegure un distanciamiento de mínimo dos (2) metros entre las personas.

  b. Se debe evitar el uso de espacios abiertos y zonas recreativas externas.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

c. Se recomienda adaptar espacios recreativos internos que permitan su fácil limpieza y desinfección.

- Incluir en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - PEGRCC:

a. Las disposiciones y ajustes efectuados en cumplimiento del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Nocturno Público usando la Formato protocolo bioseguridad , las medidas administrativas y operativas, en la pestaña “Plan de Contingencia” y actualizar el análisis de amenazas incluyendo “brotes o epidemias”.

- Retirar de las áreas pedagógicas los elementos fabricados en materiales porosos (madera no lacada, espuma, entre otros) que no sean de fácil limpieza y desinfección.
- Garantizar que el Plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos contenga las directrices definidas en el Protocolo Disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID-19 (PTC-GA-001).

En el ritual del sueño tener en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

- Retirar de las áreas pedagógicas cunas, corrales, colchonetas y almohadas con terminaciones de materiales porosos (madera no lacada, espuma, entre otros) que no sean de fácil limpieza y desinfección.

- Se debe contar con elementos como cobijas, almohadas y lencería para el cambio de cada día. Mínimo dos (2) unidades por cada elemento.

4.2.2.5 Componente Proceso Pedagógico

- Identificar el número de familias que va a participar en el esquema de atención educación inicial en alternancia.
- Identificar el número de niñas y niños de cada familia que requieren, aceptan y pueden participar en el Jardín Infantil Nocturno Público en el esquema de atención educación inicial en alternancia, teniendo en cuenta un estado óptimo de salud, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural.
- Organizar la planeación de actividades presenciales con ayuda de cronograma, donde se establezca lo siguiente:

a. Elaborar cronograma que presente los días en que se va a implementar de manera el esquema de atención educación inicial en alternancia teniendo en cuenta lo concertado con las familias.

b. Establecer el número de grupos que se puede atender partiendo de las condiciones bioclimáticas de cada Jardín Infantil Nocturno Público de acuerdo con el espacio,

DOCUMENTO NO CONTROLADO

las condiciones de bioseguridad requeridas y la disposición del talento humano.

c. Los Jardines Infantiles Nocturnos Públicos que puedan atender más de un grupo a la vez el mismo día, deben establecer horarios de atención para cada uno, a fin de que no se crucen en la utilización de los diferentes espacios que requieren para realizar experiencias pedagógicas, brindar alimentación, efectuar lavado de manos, entre otras actividades.

d. Los Jardines Infantiles Nocturnos Públicos deben incluir en el cronograma las jornadas en las que prestará el servicio en el esquema educación inicial en alternancia concertado con las familias.

- El talento humano debe brindar orientación a padres madres o cuidadores que permita a las niñas y los niños adaptarse al uso correcto del tapabocas, para ello se recomienda iniciar su uso en casa, por ejemplo, durante las sesiones de experiencias pedagógicas desarrolladas a través de llamadas o videollamadas en caso de participar en dicha estrategia.
- El talento humano debe brindar orientación a padres madres o cuidadores que permita a las niñas y los niños realizar el correcto lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento, el cual se hará con mayor frecuencia para que al efectuarlo en el Jardín Infantil Nocturno Público las instrucciones de las profesionales de atención a la primera infancia relacionadas con el tema se puedan seguir con mayor facilidad.
- El talento humano debe ajustar la propuesta pedagógica al esquema de atención educación inicial en alternancia para desarrollar experiencias pedagógicas por medio de los lenguajes propios de la niñez a través de canciones, actividades artísticas, entre otros que permitan a niñas y niños interiorizar las medidas de bioseguridad.

4.2.2.6 Ambientes Enriquecidos

- Se recomiendan algunas medidas de bioseguridad que están sujetas a directrices emitidas por la Secretaria de Salud.
- Teniendo en cuenta lo anterior, los materiales pedagógicos pertinentes a utilizar por las niñas y los niños son aquellos de fácil limpieza y desinfección como el plástico; evitar utilizar juguetes o elementos de madera, cartón, peluches, felpas y fomie, ya que estos materiales acumulan polvo, ácaros y bacterias no visibles, pero si contaminantes.
- Los materiales pedagógicos deben estar al alcance de las niñas y los niños, dispuestos de manera adecuada en los diferentes espacios.
- La limpieza y desinfección de los elementos disponibles en cada espacio, se debe cumplir según lo dispuesto en el plan de saneamiento.
- Se recomienda que los instrumentos musicales de madera, los libros de cartón, los títeres

DOCUMENTO NO CONTROLADO

de tela entre otros elementos sean manipulados solo por la profesional de atención a la primera infancia.

4.2.2.7 Área de Corresponsabilidad

- Antes de iniciar la prestación del servicio a través del esquema de atención educación inicial en alternancia, el Jardín Infantil Nocturno Público debe construir o actualizar el pacto de corresponsabilidad incluyendo el Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia, del servicio ofertado en este esquema, previo conocimiento de las nuevas condiciones en que se prestará.
- Los padres, madres o cuidadores deben brindar información oportuna y veraz con relación a: estado de salud, vacunación, necesidad del servicio, entre otros de niñas, niños, padres, madres o cuidadores en las encuestas de participación (telefónicas) que realice el talento humano a los usuarios del Jardín Infantil Nocturno Público a fin de identificar la posible participación en el esquema de atención educación inicial en alternancia.
- Los padres, madres o cuidadores, niñas y niños: deben participar activamente en la construcción o actualización del pacto de corresponsabilidad y firmar el Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia, por medio del cual aceptan, respetan y cumplen las condiciones de prestación del servicio, las medidas de bioseguridad, horarios e implementación de experiencias pedagógicas.

4.2.2.8 Componente Talento humano

- Los Jardines Infantiles Nocturnos Públicos deben identificar las condiciones de salud del talento humano, para realizar la distribución de las jornadas según el esquema de atención educación inicial en alternancia concertado con las familias.
- Garantizar la participación del talento humano en la socialización del protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Nocturno Público para la prestación del servicio usando la Formato protocolo bioseguridad.
- Cumplir lo establecido en el protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Nocturno Público para la prestación del servicio usando la Formato protocolo bioseguridad .
- El talento humano debe reportar si se presenta algún síntoma asociado a posible contagio de COVID 19 según lo establecido por la Secretaria Distrital de Integración Social y las condiciones generales del presente documento.
- El talento humano debe garantizar la toma y registro de temperatura al ingresar al Jardín Infantil Nocturno Público en el Formato verificación condiciones de salud (XXX).
- El talento humano debe contar con los elementos de protección, completos y en buen estado para la prestación del servicio.
- En el Jardín Infantil Nocturno Público se debe mantener el distanciamiento físico de dos (2)

DOCUMENTO NO CONTROLADO

metros en todo momento.

- El Jardín Infantil Nocturno Público debe construir e implementar estrategias dirigidas al bienestar del talento humano que se encuentra en el esquema de atención educación inicial en alternancia, teniendo en cuenta las dinámicas propias, garantizando el cumplimiento de este.

4.2.2.9 Componente Proceso Administrativo

- El talento humano debe contar con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en salud, incluida una Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

- Evitar que los elementos personales sean compartidos con otras personas, tales como (celular, portátiles, computadores, elementos de protección personal, entre otros).

- Para el registro de información de los participantes y sus familias, realizarlos en lugares abiertos y no dentro del área administrativa.

- Realizar un cronograma para la atención a las familias, de modo que se evite la generación de aglomeraciones.

4.2.3 Implementación en Jardines Infantiles Diurnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

Etapa donde se deben poner en práctica las condiciones establecidas en el alistamiento para desarrollar el esquema de atención educación inicial en alternancia con la seguridad requerida y acorde con las particularidades de cada Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.

4.2.3.1 Componente Nutrición y Salubridad

Área de prácticas de cuidado:

- Contar con los elementos de aseo y de bioseguridad requeridos para implementar con las niñas y los niños hábitos de higiene.

- El cepillado dental se realizará con las niñas y los niños que estén en los Jardines Infantiles Diurnos Públicos o Casas de Pensamiento Intercultural, en caso que se amplié la jornada más de cuatro horas, de forma gradual y escalonada tal como lo señala en el Lineamiento de Educación inicial desde el enfoque de atención integral para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños de jardines infantiles, en coherencia con las normas

DOCUMENTO NO CONTROLADO

del orden Distrital y Nacional durante la emergencia ocasionada por la COVID 19. En estos casos, para el cepillado se debe tener en cuenta:

a. Realizar el cepillado en grupos máximo de dos niñas y niños a la vez, conservando el distanciamiento físico.

b. La profesional que acompaña el momento del cepillado debe usar tapabocas, careta o gafas.

c. Realizar limpieza del cepillo, limpieza y desinfección del protector del cepillo y el cepillero tal como lo indica el plan de saneamiento.

d. Cada vez que ingrese una pareja de niñas o niños a realizar el cepillado debe realizarse desinfección por aspersión de superficies como lavamanos, grifos de agua, espejo, pared y ambiente.

e. Una vez finalizado el cepillado de todos y todas las niñas y los niños, realizar los procesos de limpieza y desinfección establecidos en el plan de saneamiento del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.

f. Es importante, realizar lavado de manos antes y después de apoyar el cepillado para niñas y niños que requieran apoyos humanos para la realización de esta acción de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del presente documento.

- Para las niñas y los niños que asisten en jornadas inferiores a ocho horas al Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, se debe promover con las familias el cepillado dental, resaltando su importancia para la salud.

- Promover con las familias de las niñas y los niños prácticas de cuidado y prevención y manejo de la enfermedad, utilizando estrategias educativas que limiten el contacto y permitan el distanciamiento físico.

- Si en el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural se presentan brotes de enfermedades infectocontagiosas durante la prestación del servicio en el esquema de atención educación inicial alternancia notificar a la entidad de salud competente.

- Si durante la permanencia en la unidad operativa alguna niña o algún niño requiere un momento de descanso o sueño, se deben tener en cuenta las siguientes medidas:

a. Para el ritual del sueño, las niñas y los niños se deben retirar los tapabocas, estos se deben guardar individualmente en una bolsa (plástica, papel o tela), marcada y ubicarlas en un espacio que evite el contacto entre ellas.
b. Antes del ritual del sueño, la o el profesional de atención integral a la primera infancia

DOCUMENTO NO CONTROLADO

debe revisar la boca de las niñas y niños garantizando que este no cuente con objetos pequeños o alimentos en su interior.

c. La o el profesional de atención integral a la primera infancia que acompañe el ritual del sueño de las niñas y los niños, debe hacer uso de los elementos de bioseguridad en todo momento.
d. Al despertar la niña o el niño debe colocarse nuevamente su tapabocas y realizar el lavado de manos.
e. Las y los profesionales responsables de la atención deberán acompañar de manera permanente y cuidadosa el ritual del sueño.

- Si durante la permanencia en la unidad operativa alguna niña o algún niño requiere cambio de pañal, se deben tener en cuenta las siguientes medidas:

  a. El cambio de pañal no se debe realizar en las áreas o espacios dispuestos para desarrollar experiencias pedagógicas. Se debe llevar a cabo en las áreas sanitarias habilitadas (lavacolas) en una superficie limpia y desinfectada.

  b. Aunque para el cambio de pañal no se requiere el uso de guantes desechables, mientras dure la emergencia ocasionada por la COVID 19 se recomienda realizarlo con este elemento de protección, garantizando el uso de un par de guantes por cada cambio de pañal.

  c. La profesional en primera infancia que realiza el cambio de pañal debe realizar lavado de manos antes y después, así haya usado guantes desechables.

  d. El cambio de pañal debe realizarse de manera respetuosa, amable, estableciendo contacto visual y explicando a la niña o el niño que se está haciendo y por qué. Tener en cuenta que este es un momento de interacción y comunicación de las niñas y los niños con el adulto cuidador, por tanto, es fundamental generar seguridad y confianza.

  e. Mientras se realiza el cambio de pañal el niño o la niña no debe estar solo en ningún momento.

  f. Posterior al cambio de pañal, el área y la superficie donde se realizó debe ser limpiada y desinfectada.

  g. La careta o monogafas utilizadas durante el cambio de pañal debe ser limpiada y desinfectada posterior al cambio de esta actividad.

Área de Condiciones Higiénico-sanitarias y adecuadas prácticas de manufactura:

- Se requiere incrementar la frecuencia de los procesos de limpieza y desinfección de las áreas, superficies, equipos, utensilios y alimentos, contemplados en el Plan de Saneamiento y en el documento de Buenas Prácticas de Manufactura del Jardín Infantil

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.

- Se debe realizar el diligenciamiento de los formatos correspondientes a la operación del servicio de alimentación según la modalidad que ofrezca el Jardín Infantil Público o Casa de Pensamiento Intercultural. Dichos formatos se encuentran disponibles en: https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados-nutriabaste

- Se deben diligenciar los formatos correspondientes a la implementación del Plan de Saneamiento. Dichos formatos se encuentran disponibles en: https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados-generales

- El talento humano debe hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (tapabocas y cofia) durante el acompañamiento en los momentos de alimentación.

- Para el momento del consumo de alimentos, las niñas y los niños se deben retirar los tapabocas, estos se deben guardar individualmente en una bolsa de papel, tela o plástico marcada y ubicarlos en un espacio que evite el contacto entre ellas.

- Lavarse las manos y acompañar el lavado de manos de las niñas y los niños antes del consumo de alimentos. Para esto, organizar grupos de acuerdo con el tamaño del área de lavado de manos para mantener el distanciamiento físico y atender lo establecido en las condiciones generales del presente documento.

- Disponer el espacio para el consumo de alimentos (comedor) realizando la limpieza y desinfección previa del área como lo indica el Plan de saneamiento del Jardín Infantil Diurno Público o Casas de Pensamiento Intercultural.

- Disponer mesas y sillas individuales, limpias y desinfectadas para cada niña y niño que se encuentre en el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, entre cada mesa y silla debe conservarse el distanciamiento físico. Las mesas y sillas deben estar ubicadas en la misma dirección, de tal forma que, las niñas y los niños no se observen de frente unos con otros.

- Indicar a las niñas y los niños su ubicación en las mesas y sillas individuales.

- Una vez ubicados las niñas y los niños alcanzar hasta la mesa los alimentos y los

DOCUMENTO NO CONTROLADO

cubiertos.

- Las profesionales de atención a la primera infancia deben acompañar el momento del consumo de alimentos evitando al máximo el contacto físico con la boca, la nariz y los ojos de las niñas y los niños. En caso de hacerlo (sonar o limpiar el rostro) deben lavar inmediatamente sus manos.

- Una vez finalizado el consumo de alimentos las niñas y los niños se dirigen a realizar el lavado de manos y cepillado de dientes a las áreas establecidas, de acuerdo con las medidas de distanciamiento físico.

- El personal de servicios generales aplicará a todo el menaje (platos, vasos, cubiertos) y a los alimentos sobrantes, solución desinfectante con hipoclorito mediante aspersión. Posteriormente el menaje podrá ingresar al servicio de alimentos para el lavado y la desinfección.

4.2.3.2 Componente Ambientes Adecuados y Seguros

Para talento humano:

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del protocolo de bioseguridad elaborado en el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural respecto a la organización de áreas pedagógicas, control del distanciamiento, uso adecuado de las áreas de desinfección y aislamiento a casos sospechosos, control de aglomeraciones, etc.

- Realizar las actividades programadas en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y generar los registros correspondientes.
- Al realizar simulacros de evacuación evaluar las siguientes condiciones:
  a. Salidas de emergencia,
  b. Puntos de encuentro
  c. Talento humano disponible.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones definidas en los protocolos de las estrategias de seguridad elaborados por el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, y efectuar las actualizaciones que se identifiquen necesarias al implementarlos y con las situaciones que se presenten durante el esquema de atención educación inicial en alternancia.

- Implementar y hacer seguimiento a las disposiciones definidas en el Plan de Acción

DOCUMENTO CONTROLADO

Interno para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos y Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, y efectuar las actualizaciones que se identifiquen necesarias al implementarlos y con las situaciones que se presenten durante el esquema de atención educación inicial en alternancia.

4.2.3.3 Componente Proceso Pedagógico

- El talento humano desarrollará la experiencia pedagógica cumpliendo los tiempos establecidos y de acuerdo con la planeación pedagógica del Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.

- El talento humano tendrá en cuenta dentro de la planeación e implementación de experiencias pedagógicas, los lenguajes propios de la niñez para que, a través de canciones, actividades artísticas, juegos, cuentos, permitan a los niños y niñas, interiorizar e implementar las medidas de bioseguridad requeridas durante la jornada (adecuado manejo y porte del tapabocas, correcto lavado de manos las veces que sea requerido, entre otras).

4.2.3.4 Área de Corresponsabilidad

- El talento humano estará atento a cualquier síntoma asociado a COVID 19 que pueda presentar una niña o un niño durante el esquema de atención educación inicial en alternancia, a fin de comunicar de inmediato a padres, madres o cuidadores e implementar la medida de aislamiento en un espacio dispuesto en el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural mientras llega su familia recogerlo, de conformidad con lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento.

- Los padres, madres o cuidadores, deben estar atentos a cualquier novedad que se pueda presentar durante el esquema de atención educación inicial en alternancia con las niñas y los niños, especialmente síntomas asociados a COVID19, a fin de atenderla de manera oportuna cuando el talento humano la comunique.

4.2.3.5 Componente Talento Humano

- Cumplir lo establecido en el protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural para la prestación del servicio usando la Formato protocolo bioseguridad (XXX).

- Reportar si se presenta algún síntoma asociado a posible contagio de COVID 19.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- El talento humano debe portar los elementos de protección de manera adecuada, completos, limpios y en buen estado durante la prestación del servicio.

- Mantener el distanciamiento físico establecido.

- Para los momentos de consumo de alimentos, tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

    b. Establecer tiempos específicos para la alimentación del talento humano.

    c. Disponer de un espacio en el Jardín Infantil Diurno Público o Casa de Pensamiento Intercultural que garantice manipulación segura de alimentos, adecuadas condiciones de limpieza y desinfección y el distanciamiento físico al momento de consumir alimentos.

4.2.3.6 Componente Proceso Administrativo

- El talento humano debe contar con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en salud, incluida una Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Evitar que los elementos personales sean compartidos con otras personas, tales como (celular, portátiles, computadores entre otros).
- Para el registro de información de los participantes y sus familias realizarlos en lugares abiertos y no dentro del área administrativa.
- Realizar un cronograma para la atención a las familias, evitando aglomeraciones.
- Los equipos del área administrativa (electrónicos), se deben desinfectar en intervalos de tiempo (según se defina en el Plan de Saneamiento), o cada vez que sean utilizados por una persona diferente al responsable de este, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.

4.2.4 Implementación para Jardines Infantiles Nocturnos Públicos

Etapa donde se deben poner en práctica las condiciones establecidas en el alistamiento para desarrollar el esquema de atención educación inicial en alternancia con la seguridad requerida y acorde con las particularidades del Jardín Infantil Nocturno Público.

4.2.4.1 Componente Nutrición y Salubridad

Área de prácticas de cuidado:

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Contar con los elementos de aseo y de bioseguridad requeridos para implementar con las niñas y los niños hábitos de higiene.

- El cepillado dental se realizará con las niñas y los niños que estén en el Jardín Infantil Nocturno Público en jornada completa superiores a cuatro horas. En estos casos, para el cepillado se debe tener en cuenta:

    a. Realizar el cepillado en grupos máximo de dos niñas y niños a la vez, conservando el distanciamiento físico.
    b. La profesional que acompaña el momento del cepillado debe usar tapabocas, careta o gafas.
    c. Realizar limpieza del cepillo, limpieza y desinfección del protector del cepillo y el cepillero tal como lo indica el plan de saneamiento del Jardín Infantil Nocturno Público.
    d. Cada vez que ingrese una pareja de niñas o niños a realizar el cepillado deben desinfectarse por aspersión superficies como lavamanos, grifos de agua, espejo, pared y ambiente.
    e. Una vez finalizado el cepillado de las niñas y los niños, realizar los procesos de limpieza y desinfección establecidos en el plan de saneamiento del Jardín Infantil Nocturno Público.

- Las y los profesionales responsables de la atención deben acompañar permanente y cuidadosamente el ritual del sueño.
- Para las niñas y los niños que asisten en jornadas inferiores a cuatro horas al Jardín Infantil Nocturno Público, se debe promover con las familias el cepillado dental, resaltando su importancia para la salud.
- Promover con las familias de las niñas y los niños prácticas de cuidado, prevención y manejo de la enfermedad, utilizando estrategias educativas que limiten el contacto y permitan el distanciamiento físico.
- Si en el Jardín Infantil Nocturno Público se presentan brotes de enfermedades infectocontagiosas durante la prestación del servicio en el esquema de atención educación inicial en alternancia, se debe notificar a la entidad de salud competente.
- En la toma de peso y talla se deben seguir las orientaciones indicadas en el ítem “Vigilancia al estado nutricional” ubicada en las condiciones generales del presente documento.
- Si alguna niña o algún niño requiere cambio de pañal, se deben tener en cuenta las siguientes medidas:

    a. El cambio de pañal no se debe realizar en las áreas o espacios dispuestos para desarrollar experiencias pedagógicas. Se debe llevar a cabo en las áreas sanitarias

DOCUMENTO NO CONTROLADO

habilitadas (lavacolas) en una superficie previamente limpiada y desinfectada.

b. Aunque para el cambio de pañal no se requiere el uso de guantes desechables, mientras dure la emergencia ocasionada por la COVID 19 se recomienda realizarlo con este elemento de protección, garantizando el uso de un par de guantes por cada cambio de pañal.
c. La profesional en primera infancia que realiza el cambio de pañal debe realizar lavado de manos antes y después, así haya usado guantes desechables.
d. El cambio de pañal debe realizarse de manera respetuosa, amable, estableciendo contacto visual y explicando a la niña o el niño que se está haciendo y por qué. Tener en cuenta que este es un momento de interacción y comunicación de las niñas y los niños con el adulto cuidador, por tanto, es fundamental generar seguridad y confianza.
e. Mientras se realiza el cambio de pañal el niño o la niña no debe estar solo en ningún momento.
f. Posterior al cambio de pañal, el área y la superficie donde se realizó debe ser limpiada y desinfectada.
g. La careta o monogafas utilizadas durante el cambio de pañal debe ser limpiada y desinfectadas posterior al cambio de pañal según las condiciones generales del presente documento y el plan de saneamiento del Jardín Infantil Nocturno Público.

Área de Condiciones Higiénico-sanitarias y adecuadas prácticas de manufactura:

- Se requiere incrementar la frecuencia de los procesos de limpieza y desinfección de las áreas, superficies, equipos, utensilios y alimentos, contemplados en el Plan de Saneamiento y en el documento de Buenas Prácticas de Manufactura del Jardín Infantil Nocturno Público.
- Se debe realizar el diligenciamiento de los formatos correspondientes a la operación del servicio de alimentación según la modalidad que ofrezca el Jardín Infantil Nocturno Público. Formatos disponibles en: https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados-nutriabaste
- Se deben diligenciar los formatos correspondientes a la implementación del Plan de Saneamiento. Dichos formatos se encuentran disponibles en: https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados-generales
- El talento humano debe hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (tapabocas y cofia) durante el acompañamiento en los momentos de alimentación.
- Cuando se brinden alimentos preparados en el Jardín Infantil Nocturno Público, se dará cumplimiento a la minuta patrón y a los ciclos de menús.
- La preparación de los alimentos se debe realizar de acuerdo con el número de niñas y

DOCUMENTO NO CONTROLADO

niños que están siendo atendidos en el esquema de atención educación inicial en alternancia.

- Para el momento del consumo de alimentos, las niñas y los niños se deben retirar los tapabocas, estos se deben guardar individualmente en una bolsa de papel, tela o plástico marcada y ubicarlos en un espacio que evite el contacto entre ellas.
- Lavarse las manos y acompañar el lavado de manos de las niñas y los niños antes del consumo de alimentos. Para esto, organizar grupos de acuerdo con el tamaño del área de lavado de manos para mantener el distanciamiento físico.
- Disponer el espacio para el consumo de alimentos (comedor) realizando la limpieza y desinfección previa del área como lo indica el Plan de saneamiento del Jardín Infantil Nocturno Público.
- Disponer mesas y sillas individuales, limpias y desinfectadas para cada niña y niño que se encuentren en el Jardín Infantil Nocturno Público, entre cada mesa y silla debe conservarse el distanciamiento físico de dos (2) metros. Las mesas y sillas deben estar ubicadas en la misma dirección, de tal forma que, las niñas y los niños no se observen de frente unos con otros.
- Indicar a las niñas y los niños su ubicación en las mesas y sillas individuales.
- Una vez ubicados las niñas y los niños alcanzar hasta la mesa los alimentos y los cubiertos.
- Las profesionales en primera infancia deben acompañar el momento del consumo de alimentos evitando al máximo el contacto físico con la boca, la nariz y los ojos de las niñas y los niños. En caso de hacerlo (sonar o limpiar el rostro) deben lavar inmediatamente sus manos.
- Una vez finalizado el consumo de alimentos, las niñas y los niños se dirigen a realizar el lavado de manos y cepillado de dientes a las áreas establecidas, de acuerdo con las medidas de distanciamiento físico. Posterior a estos rituales, la profesional de atención a primera infancia le hace entrega del tapabocas a la niña o niño, verificando que este se lo coloque adecuadamente.
- El personal de servicios generales aplicará al menaje (platos, vasos, cubiertos) y a los alimentos sobrantes, solución desinfectante con hipoclorito mediante aspersión. Posteriormente el menaje podrá ingresar al servicio de alimentos para el lavado y la desinfección.

4.2.4.2 Componente Ambientes Adecuados y Seguros

Para talento humano:

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del protocolo de bioseguridad

DOCUMENTO NO CONTROLADO

elaborado por el Jardín Infantil Nocturno Público usando la Formato protocolo bioseguridad en relación con la organización de áreas pedagógicas, control del distanciamiento, uso adecuado de las áreas de desinfección y aislamiento de casos sospechosos, control de aglomeraciones, etc.

- Realizar las actividades programadas en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y generar registros correspondientes.

- Al realizar simulacros de evacuación evaluar las siguientes condiciones:
    a. Salidas de emergencia.
    b. Puntos de encuentro.
    c. Talento humano disponible.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones definidas en los protocolos de las estrategias de seguridad elaborados por el Jardín Infantil Nocturno Público, y actualizarlos con los aspectos que se identifique necesarios al implementarlos y con las situaciones que se presenten durante el esquema de atención educación inicial en alternancia.
- Implementar y hacer seguimiento a las disposiciones definidas en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos y Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos elaborados por el Jardín Infantil Nocturno Público, y actualizarlos con los aspectos que se identifique necesario al implementarlos y con las situaciones que se presenten durante el esquema de atención educación inicial en alternancia.

Ritual del sueño:

- Se debe disponer de una colchoneta por niña o niño, garantizando el distanciamiento físico de dos (2) metros durante el ritual del sueño de las niñas y niños.

- Se debe realizar el proceso de limpieza y desinfección de las colchonetas, almohadas, cunas y corrales después de cada uso; Según las frecuencias estipuladas en el plan de saneamiento del Jardín Infantil Nocturno Público.

- Colocar la lencería, almohada y cobijas limpias a cada cuna, corral o colchoneta, una vez finalizado su uso se realiza el retiro de estos elementos para realizar proceso de lavado y desinfección; según lo establecido en el plan de saneamiento del Jardín Infantil Nocturno Público.

- Para el ritual del sueño, las niñas y los niños se deben retirar los tapabocas, estos se deben guardar individualmente en una bolsa de papel, tela o plástico marcada y ubicarlos en un espacio que evite el contacto entre ellas.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Lavarse las manos y acompañar el lavado de manos de las niñas y los niños, el cepillado de los dientes antes del ritual del sueño. Para esto, organizar grupos de acuerdo con el tamaño del área de lavado de manos para mantener el distanciamiento físico de dos (2) metros.

- Los niños y niñas deben realizar el cambio de su ropa, haciendo uso de su kit del ritual sueño a fin de disponerse para dicho ritual.

- La o el profesional de atención integral a la primera infancia que acompañe el ritual del sueño de las niñas y los niños, debe hacer uso de los elementos de bioseguridad en todo momento.

- Si alguna niña o niño requiere el uso del baño durante la noche el o la profesional deberá acompañarlo, posteriormente la niña o el niño deberá realizar el lavado de manos y dirigirse de nuevo al ritual del sueño.

- En el caso de que una niña o un niño requiera el uso de pañal en el ritual del sueño, la familia debe suministrar este elemento.

- Al despertar, la niña o el niño debe realizar el cambio de ropa y colocarse su tapabocas de acuerdo con las actividades planteadas en la rutina de atención.

4.2.4.3 Componente Proceso Pedagógico

- El talento humano desarrollará la experiencia pedagógica cumpliendo los horarios establecidos y de acuerdo con la planeación pedagógica.

- El talento humano tendrá en cuenta dentro de la planeación e implementación de experiencias pedagógicas, los lenguajes propios de la niñez para que, a través de canciones, actividades artísticas, juegos, cuentos, permitan a las niñas y niños, interiorizar e implementar las medidas de bioseguridad requeridas durante la jornada (adecuado manejo y porte del tapabocas, correcto lavado de manos las veces que sea requerido, entre otras).

4.2.4.4 Área de Corresponsabilidad

- El talento humano estará atento a cualquier síntoma asociado a COVID 19 que pueda presentar una niña o niño durante la jornada, con el fin de comunicar de inmediato a padres, madres o cuidadores e implementar la medida de aislamiento en un espacio dispuesto en el Jardín Infantil Nocturno mientras su familia llega a recogerlo de conformidad con las condiciones generales del presente documento.

- Los padres, madres o cuidadores, deben estar atentos a cualquier novedad que se pueda presentar durante la jornada con las niñas y los niños, especialmente síntomas asociados a

DOCUMENTO NO CONTROLADO

la COVID 19, a fin de atenderla de manera oportuna cuando el talento humano la comunique.

4.2.4.5 Componente Talento Humano

- Cumplir lo establecido en el protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil Nocturno Público para la prestación del servicio usando la Formato protocolo bioseguridad
- Reportar si se presenta algún síntoma asociado a posible contagio de COVID 19.
- El talento humano debe portar los elementos de protección, completos, limpios y en buen estado durante la prestación del servicio.
- Mantener el distanciamiento físico de dos (2) metros.
- Para los momentos de consumo de alimentos, tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

  a) Establecer tiempos específicos para la alimentación del talento humano. Disponer de un espacio en el Jardín Infantil Nocturno Público que garantice manipulación segura de alimentos, adecuadas condiciones de limpieza y desinfección y el distanciamiento físico al momento de consumir los alimentos.

  b) Para el momento del consumo de alimentos, el talento humano debe retirar el tapabocas, este se debe guardar individualmente en una bolsa de papel, tela o plástico marcada y ubicarlo en un espacio que evite el contacto entre ellos.

  c) Lavarse las manos antes del consumo de alimentos, siempre manteniendo el distanciamiento físico.Se recomienda utilizar el horno microondas con el portacomidas cerrado. Una vez finalizado su uso, realizar el proceso de limpieza y desinfección según lo estipulado en el plan de saneamiento del Jardín Infantil Nocturno Público

  d) Disponer el espacio para el consumo de alimentos (comedor) realizando la limpieza y desinfección previa del área como lo indica el Plan de saneamiento del Jardín Infantil Nocturno Público.

  e) Disponer mesas y sillas individuales, limpias y desinfectadas para cada colaborador que presta servicios a sus usuarios en los Jardines Infantiles Nocturnos Públicos, entre cada mesa y silla debe conservarse el distanciamiento físico de dos (2) metros. Las mesas y sillas deben estar ubicadas en la misma dirección, de forma que no se

DOCUMENTO NO CONTROLADO

observen de frente unos con otros.

f) Una vez finalizado el consumo de alimentos el talento humano debe colocarse el tapabocas, posteriormente realizar el lavado de manos cumpliendo siempre con las medidas de distanciamiento físico y de conformidad con las condiciones generales del presente documento.

4.2.4.6 Componente Proceso Administrativo

- El talento humano debe contar con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en salud, incluida una Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Evitar que los elementos personales sean compartidos con otras personas, tales como (celular, portátiles, computadores, elementos de protección personal, entre otros).
- Realizar el registro de información de los participantes y sus familias en lugares abiertos y no dentro del área administrativa.
- Realizar un cronograma para la atención de las familias, evitando generar aglomeraciones.
- Los equipos del área administrativa (electrónicos), se deberán desinfectar con intervalos de tiempo (según se defina en el Plan de Saneamiento), o cada vez que sean utilizados por una persona diferente al responsable de este, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.

4.3 Medidas de bioseguridad para la prestación del servicio en el esquema de atención acompañamiento multimodal

4.3.1 Visitas Familiares

Para implementar esta estrategia debe remitirse al Lineamiento Educación Inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

4.3.1.1 Antes

Para talento humano:

- Realizar un cronograma de visitas. Contemplar para minimizar riesgos y poder cumplir con la programación: cantidad de niñas y niños por semana y por mes, georreferenciación, identificar zonas de difícil acceso o alta peligrosidad.
- Cuando el hogar se encuentre en una zona de alta peligrosidad o sea difícil acceder a él, acudir a redes de apoyo, encuentros personalizados en el Jardín Infantil Diurno y

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural, entre otras estrategias que permitan garantizar la atención del caso de manera oportuna y eficaz.

- Planeación de la visita familiar (organización del tiempo, recursos, personas a intervenir).
- Llegar previamente al Jardín Infantil Diurno o Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural.
- Ajustar las estrategias planteadas para la prevención de cualquier tipo de vulneración de derechos de las niñas y los niños.
- Una vez se llega al Jardín Infantil Diurno o Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural verificar:

Estado de salud del talento humano que va a asistir al hogar y registro de la información en el Formato verificación condiciones de salud.

a. Kit de elementos de bioseguridad y registro lo correspondiente en el Formato verificación elementos de bioseguridad.
b. Limpieza y desinfección de elementos pedagógicos a utilizar (si aplica) y registrar los correspondiente en el Formato verificación limpieza y desinfección elementos pedagógicos.
c. Los Jardines Infantiles Diurnos Públicos SDIS, cofinanciados, Jardines Infantiles Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural deben registrar la visita en el Formato Acta (FOR-GD-002) y los Jardines Infantiles Diurnos Públicos Sociales en el formato acta definido en el Sistema Integrado de Gestión de la Caja de Compensación Familiar a la que pertenecen.

- Portar de manera adecuada y completa la dotación establecida de elementos de bioseguridad, de conformidad con las condiciones generales del presente documento.
- Los elementos que se usen para los encuentros (si aplica) no deben estar hechos de materiales porosos o absorbentes, y ser de fácil limpieza y desinfección.

Para padres, madres y cuidadores:

- Agendar el día y hora de la visita y determinar con quién se va a desarrollar.
- Preparar el espacio donde se va a realizar la visita garantizando las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección.
- Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la

DOCUMENTO NO CONTROLADO

etiqueta del producto.

- Suministrar alimento a la niña o al niño antes del inicio de la visita, pues durante su desarrollo no se le estará permitido recibir alimentos.4.3.1.2 Durante

Para talento humano:

- Llegar a la hora pactada con la familia previamente.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo con lo definido en las condiciones generales del presente documento.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Velar por el uso obligatorio de tapabocas convencionales por parte de la familia, niña o niño.
- Evitar aglomeraciones en el hogar.
- Mantener el distanciamiento físico durante la visita.
- Realizar aspersión de alcohol en las suelas de los zapatos y maleta antes de ingresar a la vivienda.
- Realizar higienización de las manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado antes de ingresar a la vivienda.
- Realizar aspersión de alcohol en la zona destinada para la visita.
- Evitar la manipulación de elementos ajenos a los requeridos para el desarrollo de la visita.
- No consumir, recibir ni ofrecer alimentos ni bebidas de ningún tipo durante la visita.
- Portar y usar de manera correcta los elementos de bioseguridad durante la visita (careta, tapabocas, overol).
- Los Jardines Infantiles Diurnos Públicos SDIS, cofinanciados, Jardines Infantiles Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural deben registrar la visita en el Formato Acta (FOR-GD-002) y los Jardines Infantiles Diurnos Públicos Sociales en el formato acta definido en el Sistema Integrado de Gestión de la Caja de Compensación Familiar a la que pertenecen.
- Aplicar de manera aleatoria en algunas visitas el Formato encuesta de satisfacción esquemas de atención.

Para padres, madres y cuidadores:

- Estar disponible a la hora pactada previamente.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento.
- Evitar aglomeraciones en el lugar dispuesto para la visita.
- No consumir, recibir ni ofrecer alimentos ni bebidas de ningún tipo durante la visita.
- Mantener la distancia física de dos (2) metros durante la visita.
- Portar los elementos de protección (mínimo tapabocas) de manera a adecuada, completos y en buen estado.

Para niñas y niños:

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Realizar el lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento.
- Portar los elementos de protección (mínimo tapabocas) de manera adecuada, completos y en buen estado, durante la visita.

4.3.1.3 Después

Para talento humano:

- Organizar el espacio utilizado en la visita, realizar aspersión de alcohol a los elementos antes de guardarlos en la maleta.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales del presente documento para:
  a. Lavado de manos.
  b. Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
  c. Movilidad del Jardín Infantil Diurno o Nocturno Público o Casa de Pensamiento Intercultural al lugar de residencia.
  d. Proceso de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para padres, madres y cuidadores:

- Realizar prácticas de limpieza y desinfección a los elementos utilizados durante la visita.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento.
- Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la etiqueta del producto.

Para niñas y niños:

- Realizar lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del presente documento.

5. Administración del protocolo:

Dirección Poblacional – Subdirección para la Infancia

6. Aprobación del documento

DOCUMENTO NO CONTROLADO

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Alba Rocío Pico Jaramillo Caterine Aldana Rodríguez Juan Guillermo Mediorreal Montaño Henry Mauricio Mesa Gutiérrez Luisa Fernanda Bernal Sandra Manosalva Fredy Alexander Peña Fabio Nelson Chocontá	Claudia Marcela Caucalí Medina Beatriz Elena Rodríguez Villabona Nadia Yamile León Hincapié Lina Raquel Restrepo Aristizábal Juan Carlos Yepes Acevedo Luis Eduardo Parra Nope	Miguel Ángel Barriga Talero
Cargo/Rol	Contratistas Subdirección para la Infancia Contratistas Subsecretaria Contratistas Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Gestora SIG Subdirección para la Infancia Gestora SIG proceso prestación de servicios sociales para la inclusión social Contratistas Subdirección para la Infancia Subdirector para la Infancia	Director Territorial

DOCUMENTO NO CONTROLADO